

PERSILES EL PEREGRINO ANDANTE, LA OBRA
POSTUMA CERVANTINA (PEREGRINACIÓN,
MATRIMONIO Y DERECHO)

ENRIQUE VIVÓ DE UNDABARRENA *

SUMARIO: I. Los trabajos de Persiles y Sigismunda, Novela de peregrinación: A. *De Don Quijote, el caballero andante a Persiles, el caballero peregrino:* a) El último personaje de Cervantes.— b) El peregrino heredero de las virtudes del caballero y contrapunto de su figura.— c) La nueva novela bizantina.— B. *Persiles la propia historia de Cervantes:* a) El alma de Cervantes: recuerdos e ilusiones.— b) El testamento literario que cierra su vida.— c) Aprecio y recuperación de esta obra.— C. *Una cuestión matrimonial canónica que estructura la Novela:* a) Matrimonio y virginidad. Frente al paradigma clásico.— b) De la legislación canónica antigua a la actual.— c) El paradigmático episodio del enamorado portugués.— d) La disyuntiva de amor humano y amor divino.— e) El «iter» de la peregrinación.— f) Voto cumplido: Boda y vida que se acaba.— **II. La casuística matrimonial en el «Persiles y Sigismunda»:** A. *Los episodios con cuestiones matrimoniales canónicas:* a) Matrimonio sacramental sin la forma obligatoria.— b) Matrimonio válido no consumado.— c) Matrimonio clandestino no consumado.— d) Matrimonio sin forma pero con publicidad.— e) Matrimonio presunto contra la elección paterna.— f) La autorización para contraer los príncipes de sangre.— g) Una bárbara costumbre contraria a la fidelidad.— h) Matrimonio condicionado decidido por duelo.— i) Matrimonio «in articulo mortis».— j) El voto simple de virginidad.— k) El impedimento de crimen.— m) El delito y pena del adulterio.— n) El consentimiento: entendimiento y voluntad.— ñ) Las parejas cambiadas.— o) El matrimonio

* Profesor titular de Derecho Canónico y Eclesiástico del Estado. UNED. Madrid.

con hombre lobo.— p) Crítica del coste de los pleitos matrimoniales.—
B. *Epílogo*: La significativa presencia de Cervantes.

I. LOS TRABAJOS DE PERSILES Y SIGISMUNDA, NOVELA DE PEREGRINACIÓN

Con la transformación del Libro de caballerías en Novela amorosa de aventuras, tiene lugar la conversión del caballero andante en caballero peregrino.

El nuevo héroe de la Novela del Barroco, es símbolo del hombre, surgido de la idea bíblica de la peregrinación de la vida humana sobre la tierra; antítesis de otros tipos de protagonistas, legados por la literatura como el caballero, el pastor y el pícaro, personifica frente al valor particular y episódico de aquellos, el carácter más universal y permanente de la condición del hombre.

A. *DE DON QUIJOTE, EL CABALLERO ANDANTE A PERSILES, EL CABALLERO PEREGRINO.*

a. El último personaje de Cervantes

1. Después de la genial creación novelesca del Quijote y lo que es más sorprendente, con simultaneidad a la Segunda Parte de esta obra, Cervantes escribe los *Trabajos de Persiles y Sigismunda*. Podríamos decir que su concepción se sigue de manera inmediata a la fulminación de los libros de caballerías llevada a cabo en el *Quijote*.¹

Schevill y Bonilla ya señalaron que en la Primera Parte del *Quijote*, Cervantes después de la severa condena de los libros de caballerías por boca del canónigo de Toledo, presenta el esbozo de un proyecto o idea de novela, que acariciaba Cervantes desde hacía tiempo, que no era otra cosa que utilizar el tipo de relato del libro de caballerías, realizando una peculiar transformación de pura invención imaginativa.²

¹ ANTONIO VILANOVA, *Erasmus y Cervantes*, Barcelona 1989, p. 376 ss.

² SCHEVILL y BONILLA, en su edición de *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, I, 7.

El canónigo toledano, en estos libros hallaba una cosa buena: *que era el sujeto que ofrecían para que un buen entendimiento pudiera mostrarse en ellos, porque daban largo y espacioso campo por donde sin empacho alguno pudiese correr la pluma, escribiendo naufragios, tormentas, encuentros y batallas; pintando un capitán valeroso... ora un lamentable y trágico suceso, ora un alegre y no pensado acontecimiento; allí una hermosísima dama, honesta, discreta y recatada; aquí un caballero cristiano, valiente y comedido; acullá un desafortado bárbaro y fanfarrón; acá un príncipe cortés, valeroso y bien mirado.*³

El libro que el canónigo, o sea, Cervantes, dice haber comenzado a escribir, no era otro que el *Persiles*; un libro que fuese al tiempo novela y poema épico en prosa, en que Cervantes quiere ofrecernos el modelo ejemplar de la novela de aventuras del siglo XVII, inspirada en los ideales de la Contrarreforma.

2. El grupo que forman los libros I y II debió de ser escrito entre 1599 y 1601, o como mucho entre 1591 y 1605, pues el canónigo de Toledo nos da un fiel bosquejo o resumen de esta primera mitad del *Persiles*.

Se ha pensado que debió de mediar un dilatado espacio de tiempo hasta reanudarse la redacción con los libros III y IV, observándose claras diferencias en la técnica novelística respecto a los dos primeros. Hubo un compás de espera, durante el cual la temática de la novela de aventuras, se replanteó para Cervantes en un marco narrativo distinto con la composición de *La Española Inglesa*, escrita según ajustadas cuentas entre 1609 y 1611. Esta Novela ejemplar, un hito en la ruta hacia la versión final del *Persiles*, se convierte en una miniatura del mismo.⁴ En palabras de Rafael Lapesa, «el árbol escueto de *La Española Inglesa* aparece rodeado de apretadas frondas en el *Persiles*».⁵

La Novela ejemplar señala la «directriz argumental» el rumbo a seguir por el *Persiles*, modificando sensiblemente la pauta de los

³ M. CERVANTES *Quijote* I, 47.

⁴ JUAN BAUTISTA AVALLE ARCE, en *Suma Cervantina*, Londres 1973, p. 201 ss.

⁵ RAFAEL LAPESA, «En torno a *La Española Inglesa* y *El Persiles*», en *De la Edad Media a nuestros días*, Madrid 1967, p. 254.

dos últimos libros, cuya fecha de redacción se puede suponer por lo tanto entre 1612 y 1616.⁶ Esta distante e interrumpida cronología explicaría muy en particular las diferencias de las dos mitades.

b. El peregrino heredero de las virtudes del caballero y contrapunto de su figura.

1. La caballería andante cuando se profesa en toda su pureza contiene un indudable componente ascético. En su primer florecimiento, la época de las Cruzadas, se emparejó con la configuración monástica de las Ordenes Militares.⁷

No de otra manera consideraba Don Quijote al caballero andante, el cual, *ha de guardar la fe a Dios y a su dama; ha de ser casto en los pensamientos, honesto en las palabras, liberal en las obras, valiente en los hechos, sufrido en los trabajos, caritativo con los menesterosos y finalmente mantenedor de la verdad, aunque le cueste la vida el defenderla.*⁸

La existencia del caballero, cuya aspiración y cuyo juramento le impulsan a una vida errante persiguiendo un ideal, es una dura peregrinación, intrincado itinerario de aventuras, que se suceden en la búsqueda de empresas heroicas; precisamente recibía el héroe el nombre de caballero andante y en otras lenguas caballero errante, porque el vagar por extrañas tierras constituía la esencia de la vida caballeresca. La caballería andante profesa por su voto caballeresco una vocación que podríamos llamar de peregrinaje.

El más claro indicio de la hermandad espiritual que Cervantes establece entre el caballero andante y el peregrino, héroe de la novela de aventuras, es que en el «Persiles» designa a este último con el nombre de «andante peregrino», signo revelador de la estrecha relación que les adjudicaba.

⁶ JUAN BAUTISTA AVALLE ARCE, en Introducción a *Los trabajos de Persiles y Sigismunda*, Castalia, Madrid 1992, p. 18.

⁷ J. HUIZINGA, *El Otoño de la Edad Media*, Revista de Occidente, Madrid 1945, p. 107.

⁸ M. DE CERVANTES, *Quijote*, II, 18.

El peregrino, protagonista de la novela de aventuras, heredero de las virtudes de la caballería medieval, representa una inquietud más honda y un valor más universal, concibiendo su peregrinar como una aventura y un caminar errante del hombre por el mundo, iluminado por el ideal trascendente de la fe y sustentado por la fuerza immanente de la virtud.⁹

2. Pero el peregrino reducido a su verdadera dimensión humana, carece de las fuerzas desmesuradas, del valor invencible y sobrehumano y de las cualidades fabulosas del caballero andante; no se mueve tampoco en un mundo de fantasías, sino que vive en el mundo real, sufriendo los trabajos y fortunas que son propias de su condición humana.

Por ello frente a los libros de caballerías, el deseo acuciante de alcanzar la meta ideal del peregrino andante, dechado de virtudes humanas y cristianas, sustituye al ansia irrefrenable de gloria y de fama del caballero en sus hazañas. Al mismo tiempo este nuevo género de novela se aligera de la intervención de gigantes, enanos, animales quiméricos y encantamientos, y se esfuerza en peregrinar por caminos naturales y humanos, solo fantásticos por su carácter extraordinario.¹⁰

El peregrino de Cervantes es el antiguo caballero andante, que ha sustituido los ideales anacrónicos de la caballería medieval profesados por Don Quijote, por las cualidades estoicas del caballero cristiano que el humanismo ha legado al pensamiento de la época de la Contrarreforma. Ahora bien la humanización que representa este paso, no es el tránsito del héroe al hombre, sino la sucesión de dos tipos distintos de héroes.¹¹

c. La nueva novela bizantina

1. La novela amorosa de aventuras surge en la historia del pensamiento europeo, siguiendo el modelo de la novela bizantina, con el

⁹ ANTONIO VILANOVA, *Erasmus y Cervantes*, Barcelona 1989, p. 339.

¹⁰ EMILIO OROZCO DÍAZ, «Recuerdos y Nostalgias en la Obra de Cervantes.(Una introducción al Persiles)». En *Cervantes y la Novela del Barroco*, comentario de JOSÉ LARA GARRIDO, Granada 1992, p. 282.

¹¹ ANTONIO VILANOVA, loc. cit. p. 385.

propósito deliberado de sustituir el mundo fantástico de los libros de caballerías por un género novelesco de mayor dignidad estética. En la España de los Austrias hay además una gravitación muy explicable hacia este tipo de novela.¹²

Este género novelesco, que se pone de actualidad, da paso a la escenografía de países remotos, episodios intrincados y lances sorprendidos, que habían constituido la atracción de los libros de caballería. Pero los lectores de la época admirarán además en el género la verosimilitud, el respeto de la moral y un cierto fondo filosófico. El Humanismo, el espíritu Erasmista después y el pensamiento de la Contrarreforma por último, coincidieron en aplaudir estas características y en elevarlas a la categoría de paradigmas artísticos.¹³

La verosimilitud, que puede parecer discutible, es nota imprescindible. Los increíbles trabajos y aventuras que constituye el eje de la novela bizantina no han de ser obstáculo para la verosimilitud del relato, pues como afirmaba Lope de Vega «las desdichas de un peregrino, no sólo son verosímiles sino forzosamente verdaderas».¹⁴ Cervantes justificaba con estas palabras las extraordinarias andanzas de su héroe: *que aunque parezca que cuentan imposibles, a mayores peligros está sujeta la condición humana, y los de un desterrado, por grandes que sean pueden ser verdaderos*.¹⁵

2. La ejemplaridad que Cervantes deseaba para sus novelas, su conocida simpatía por el Humanismo y el Erasmismo, y su adhesión a los ideales postridentinos, todo ello hizo que se inclinase de forma natural hacia el nuevo género, que hundía sus raíces en el siglo III.

Cervantes que había tomado la novela bizantina como modelo, al hacer peregrinos a sus protagonistas supera el sentido anecdótico de las aventuras de sus personajes. Las peripecias de la novela de aventuras adquieren, nuevo y superior sentido al convertirse en una peregrinación de amor, a la vez alegoría de la vida humana.

¹² EMILIO OROZCO, loc. cit. p. 343.

¹³ EMILIA DEFFIS DE CALVO, *Viajeros, peregrinos y enamorados. La novela española de peregrinación*, Pamplona 1999, p. 80.

¹⁴ LOPE DE VEGA, *El peregrino en su patria*.

¹⁵ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. II, cap. V.

No es pues esta última novela cervantina, como llegó a decirse una repetición a destiempo de la novela bizantina, un amontonamiento de hechos fabulosos recreados por una poderosa imaginación dejada en libertad, sino que late en toda ella una íntima unidad y profunda significación. Se descubre en la concepción de la novela un fondo religioso del que arranca su sentido simbólico-alegórico: La piadosa peregrinación es sumisión del hombre a un ideal trascendente; el peregrino supedita el logro de sus ilusiones al cumplimiento de sus votos de peregrinación.¹⁶

3. Persiles es arquetipo del caballero cristiano de la Contrarreforma, suma de virtudes entre las que destacan su firme voluntad e impenetrable fortaleza, su paciente resignación y su castidad amorosa. A su lado camina Sigismunda, la hermosa doncella peregrina, *que había hecho voto de venir a Roma a enterarse en ella de la fe católica que en aquellas partes septentrionales andaba algo de quiebra, jurándole primero Persiles que en ninguna manera iría en dicho ni en hecho contra su honestidad.*¹⁷ Explica Persiles: *Mi hermana y yo vamos llevados del destino y de la elección a las santa ciudad de Roma, y hasta vernos en ella parece que no tenemos ser alguno ni libertad para usar de nuestro albedrío.*¹⁸ Este voto de pureza les permite andar por el mundo como hermanos hasta alcanzar venturosamente el término de su peregrinación amorosa, disfrazados bajo los nombres de Periandro y Auristela; dos perfectos amantes cristianos cuya meta final es el matrimonio en Roma.

La virtud interior que mantiene el ánimo de Persiles y Sigismunda a través de tantos padecimientos es una mezcla de ilusión inspirada por la fe, y de un anhelo terrenal representado por su amor humano.

4. Como explicación que aclara muchas cuestiones hemos de puntualizar sobre el elemento tiempo en la novela.

Tiene advertido Azorín que el *Persiles* es el libro que nos da más honda sensación de continuidad, de vida que se va desenvolviendo

¹⁶ EMILIO OROZCO DÍAZ, loc. cit. p. 298.

¹⁷ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. IV, cap. XII.

¹⁸ *Ibidem*, lib. I., cap. XVI.

con sus incoherencias aparentes. Otros libros nos dan la impresión de un plano en que se muestran los acontecimientos y las figuras en una visión simultánea. En el *Persiles* todo es sucesivo, evolutivo; pocos libros tan vivos como éste. La vida pasa, se sucede, cambia en estas páginas. ¹⁹

Se ha observado que la novela de aventuras barroca, a diferencia de la novela griega, ya no es capaz de sustraerse del mundo circundante sin que se impregne del material histórico, incorporándolo al contenido temático de la novela. Pero este poso de historia no se organiza históricamente, sino que pasa a formar parte de la novela desgajado de su anterior contexto. Por esto las alusiones cronológicas que aparecen en el *Persiles* no deben confundirse con el tiempo histórico.

Estamos ante una novela muy rica en material histórico, a la que las exigencias históricas le son ajenas. De hecho conviven sin conflicto personajes y datos cronológicos de diferentes épocas, como la fecha de la muerte de Carlos V y el traslado de la corte de Felipe III a Madrid, o la celebración del Año Santo de 1600 en Roma; el derecho matrimonial anterior a Trento y las disposiciones de este Concilio que lo modifican.

Ingeniosos malabarismos se han efectuado para ensamblar todos los datos históricos reflejados en el *Persiles*. Pero advierte Avalle Arce que sólo a partir del realismo se exige y practica una cronología estricta, de rigor histórico en la literatura de imaginación. El tiempo del *Persiles* es el tiempo del autor, del reinado de Carlos V al de Felipe III, sin mayores preocupaciones, ni temores al anacronismo vicio de muy moderna factura.

B. PERSILES LA PROPIA HISTORIA DE CERVANTES

Lo que al final de sus días pensaba Cervantes del arte, de la vida, del amor y de la religión, está íntegramente recogido en los *Trabajos de Persiles y Sigismunda*, y expresado en el tono más alto, vivo y exaltado, con que nunca escribiera; ²⁰ cumpliendo bien aquella promesa que hiciera un día:

¹⁹ AZORÍN, *Con Cervantes*, Austral, Madrid 1947, p. 56.

²⁰ EMILIO OROZCO DÍAZ, loc. cit. p. 270.

«Cantar con voz tan entonada y viva
que piensen que soy cisne y que me muero.»²¹

a. El alma de Cervantes: recuerdos e ilusiones

1. Se ha dicho que la intimidad de un artista no se descubre precisamente con más claridad, como pudiera parecer, en las obras más acordes con una visión realista del mundo cotidiano del autor; en general, lo que quedó en ellas aprisionado es más lo externo transitorio que lo íntimo y constante.²²

El alma de Cervantes hay que buscarla en su obra más idealista y fantástica. Cervantes evadiéndose de la realidad exterior que le rodea, se refugia en esta obra para perpetuar en ella su propio mundo interno. El *Persiles* como dice Avalle Arce, será la aventura del mismo Cervantes, que habiendo cortado las amarras que lo atan al relativismo humano, se pone en rumbo hacia los inexplorados mares del universal absoluto.

En los «trabajos» de los personajes y en las reflexiones que les acompañan, están como en síntesis el alma entera del autor y los «trabajos» de su vida. Gran parte de la novela es autobiográfica.²³

Uno de los primeros revalorizadores de esta Novela, en un título suficientemente expresivo «El último sueño romántico de Cervantes» dice: «En su último gran sueño, revela lo más íntimo de su ser, su dulce melancolía, su ideal idílico y enlaza sus aventuras e historias».²⁴

Cuando Cervantes crea el *Persiles*, está modelando sus personajes con la parte más íntima, aunque sea la parte dormida, tanto que muy bien se ha podido juzgar como un sueño; son las más hondas experiencias de una movida e intensa vida, aguijoneada por una suerte contraria, que aumentó el saber y avivó el ingenio.²⁵

²¹ M. DE CERVANTES, *Viaje al Parnaso*.

²² EMILIO OROZCO DÍAZ, loc. cit. p. 267.

²³ LUIS ASTRANA MARÍN, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, Madrid, 1958, vol. VII, p. 448.

²⁴ FARINELLI, *El último sueño romántico de Cervantes*, Madrid 1922.

²⁵ EMILIO OROZCO DÍAZ, loc. cit. p. 269.

2. El viajar, las armas y el cautiverio son los recuerdos que en forma obsesionante se descubren en la obra de sus últimos años; se perciben siempre en sus escritos. Cervantes viejo y enfermo, sigue amando la vida como en sus años mozos.

Los dos primeros libros del *Persiles* representan las fabulaciones de la niñez y las románticas empresas de una juventud heroica. Los libros tercero y cuarto son fruto de su madurez humana, de una tolerancia consecuencia de su larga experiencia, y de la bondad de corazón propia de un anciano.

Con el paso al tercer libro, el lector saldrá de la espesa selva de aventuras a la clara luz habitual de Cervantes; principian los pormenores y recuerdos autobiográficos, cuando llegan los personajes a Lisboa donde como en tierra entonces española, el novelista se mueve como en su propia casa.

Los recuerdos de Cervantes comienzan con la descripción de las bellezas de la ciudad por él bien conocida. Luego los peregrinos hacen el mismo derrotero que siguiera a principios de 1582 cuando regresó desde Portugal a Madrid; pero no les cumple a los viajeros entrar en Madrid, porque son peregrinos que van a Roma. Su peregrinación se jalona con la visita a Nuestra Señora de Guadalupe y a otros santuarios marianos.²⁶

Para Schevill y Bonilla, el interés más señalado que ofrece el *Persiles* son los numerosos detalles autobiográficos descubriendo en la novela, trasuntos de lo mucho que había visto y experimentado. Pero aún hay más de él mismo en las figuras de los protagonistas. *Persiles* y *Sigismunda* son perfectos tipos ideales, milagros de pureza, hermosura, prudencia y nobleza, no dominados nunca por la vulgaridad, vaporosas figuras de ensueño, como sólo el idealista y soñador Cervantes podía imaginarlas. *Persiles* es la síntesis de todos los ideales y aspiraciones del autor. Auristela es la estela de oro reflejada por *Dulcinea*, su ideal femenino.

La superposición al plano literario de esas experiencias e ilusiones íntimas de la vida del escritor revisten gran complejidad, por

²⁶ LUIS ASTRANA MARÍN, loc. cit. p. 430.

entrelazarse multitud de recuerdos e ilusiones manejadas por un ingenio de agilidad y viveza extraordinarias.

Si para comprender a Cervantes escritor, la obra decisiva es el *Quijote* para el hombre, para el pensador, es necesario el complemento de su obra póstuma.²⁷ Si el *Quijote* fue el contraste entre el ideal de Cervantes y la realidad, el *Persiles* es un triunfante sueño del ideal, un ilusionado libro de caballerías que rectifica el fracaso de Don Quijote.

b. El testamento que cierra su vida

Los trabajos de Persiles y Sigismunda son el gesto compendioso de toda la experiencia y la obra de quien se siente al final de su vida. Nos está diciendo las últimas y definitivas palabras que había de pronunciar como poeta y como hombre;

Dos intensos sentimientos fueron sin duda el apoyo y consuelo de la vida de Cervantes en sus últimos días: La religión y las letras.

De ahí que a cuentas ya con la muerte quisiese profesar en la Orden Tercera de San Francisco, a la que pertenecía como novicio desde 2 de Julio de 1613. El acta de profesión dice, que «en 2 de abril de mil seiscientos diez y seis profesó en su casa por estar enfermo, el hermano Miguel de Cervantes, en la calle del León».²⁸

Su amor a las letras llega igualmente hasta el final. Son de estos días últimos aquel emocionante Prólogo y la sublime Dedicatoria al conde de Lemos, que escribió un día de primavera de 1916 despidiéndose de la vida:

*«Puesto el pie en el estribo,
con las ansias de la muerte,
gran señor ésta le escribo».
Ayer me dieron la extremaunción y hoy escribo ésta.*

²⁷ ANGEL VALBUENA PRAT, *Historia de la Literatura Española*, Barcelona 1946, vol. I, p. 900.

²⁸ LUIS ASTRANA MARÍN, *Vida ejemplar y heroica de Miguel de Cervantes Saavedra*, vol. VII, Madrid 1958, p. 448.

Son las primeras palabras del postrer escrito de Cervantes. Más interesantes y aleccionadoras resultan las últimas. Todo gratitud dedica su recuerdo a aquel estudiante que cuando volvía de Esquivias para morir en Madrid, acudió presuroso a asirse a su mano izquierda llamándole el «regocijo de las musas». Al despedirse del mundo aquel que desgraciadamente pudo decir en este libro que *todos sus bienes fueron soñados*, sólo dice adiós a las *gracias*, a los *donaires*, a los *regocijados amigos*. Y éstas son sus últimas palabras. Nos está diciendo las definitivas que había de pronunciar como poeta y como hombre.

Cervantes terminó el *Persiles* mientras su enfermedad iba acabándole, en el plazo de los cuatro meses prometido al conde de Lemos. Le había dedicado sus últimas fuerzas.

La sorprendente precisión del tiempo que mostró Cervantes a finales de su vida, nos obliga a suponer que en el mejor de los casos, tuvo un mes corto, para limar, pulir y corregir. Durante quince años Cervantes no había podido concederle al *Persiles* más que el tiempo robado aquí y allá a otras obras y a otras ocupaciones. Sólo en el último año de su vida trabajó en él sin descansar, con una premura febril. Sabía y sentía que se moría.

En espera de repasar su manuscrito en una mejoría que no hubo de llegar, aplazó hasta última hora aquel examen. Murió pues sin corregirla, aspecto que se aprecia en los capítulos últimos de esta novela acabados algo precipitadamente. La Novela y la vida de Cervantes terminaron juntas.

La genial creación de la figura de Don Quijote fue tal, que terminó ocultando bajo su sombra a la del propio novelista: recordemos el genial escrito de Miguel de Unamuno.

Muerto cuatro meses antes, Cervantes habría dejado este mundo al mismo tiempo que don Quijote. Pero el destino, lo hizo de otro modo. Como si hubiera querido cerrar la vía que había abierto con la *Galatea*, prefirió dejarnos en el *Persiles* a guisa de testamento literario, la expresión de un ideal.

Su viuda doña Catalina de Salazar se encargó de los trámites burocráticos para la publicación del libro: en septiembre de 1616

obtenía la aprobación, la tasa lleva fecha 23 de diciembre. A comienzos de 1617 sale el *Persiles* póstumo.²⁹

c. Aprecio y recuperación de esta obra

1. El gozoso anuncio del *Persiles* en todas las obras que publicó Cervantes a partir de 1613, es expresivo del entusiasmo que estaba poniendo en su redacción, y sobre todo de la conciencia que tenía de su importancia y novedad. A valle Arce pondera la estima del propio Cervantes de esta obra, presentándola anticipadamente, jalonada por los siguientes hitos cronológico literarios:

1613. Prólogo a *Novelas Ejemplares: Te ofrezco los trabajos de Persiles libro que se atreve a competir con Heliodoro, si ya por atrevido no sale con las manos en la cabeza.*

1614. *Viaje del Parnaso*, capítulo IV:

«Yo estoy, cual decir suelen, puesto a pique
para dar a la estampa al gran Persiles,
con que mi nombre y obras multiplique.»

1615. Dedicatoria de *Ocho comedias y ocho entremeses: Luego irá el gran Persiles y luego «Las semanas del jardín», y luego la segunda parte de la «Galatea», si tanta carga pueden llevar mis ancianos hombros.*

1615 (31 de octubre). Dedicatoria de la segunda parte de *Don Quijote: Con esto me despido, ofreciendo a vuestra excelencia «Los trabajos de Persiles y Sigismunda», libro a quién daré fin dentro de cuatro meses «Deo volente»; el cual ha de ser o el más malo o el mejor que en nuestra lengua se haya compuesto, quiero decir de los de entretenimiento; y digo que me arrepiento de haber dicho el más malo, porque según la opinión de mis amigos ha de llegar al extremo de bondad posible.*

²⁹ AVALLE ARCE en *Suma Cervantina*, Madrid 1973, p. 200.

2. Sus contemporáneos apreciaron el *Persiles* mucho mejor que las generaciones posteriores: seis ediciones tuvo en el mismo año de su aparición.³⁰ Traducida en seguida en toda Europa, va a conocer especialmente en Francia un éxito que se prolongará hasta mediados del siglo XVII.³¹

La recuperación en el siglo XX, se inicia en 1914 con la edición de Schevill y Bonilla y prosigue con los trabajos de Azorín (1915), Sajv-López (1917) y Farinelli (1922).

Azorín se lamentaba en 1914 en soliloquio con Cervantes: «Sobre otras obras pesa una desconsideración absurda e injusta. Abrid los dichosos manuales y ved lo que dicen del *Persiles* de Cervantes. Raros serán los españoles que haya leído este libro; y la inmensa mayoría de los que no lo leen proceden así, dejándose guiar por el juicio de eruditos y catedráticos. Y sin embargo pocos libros de nuestra lengua tan bellos, tan admirables, tan originales.»³²

A raíz de los trabajos que aparecieron en torno al cuarto centenario del nacimiento de Cervantes, como los de Casaldueiro (1947), Atkinson (1947), se renovó el interés por esta obra tan olvidada por los cervantistas, Posteriormente la bibliografía sobre el *Persiles* se ha enriquecido considerablemente. La década de los sesenta y sobre todo la de los setenta contaron no sólo con la edición modernizada de Avalor Arce (1969), sino con estudios tan importantes en la crítica como los del propio Avalor Arce (1961 y 1973), Forcione (1970 y 1972), Osuna (1968 y 1970) y Romero (1968 y 1977).

Y en los diez últimos años del siglo se ha renovado el interés por *Persiles* con los libros de Armas Wilson (1991), Williamsen (1994), Baena (1996), e I. Lozano (1998).³³

³⁰ ISABEL DE RIQUER, «Miguel de Cervantes y su Obra», en *Historia Universal de la Literatura*, vol. 2, Barcelona 1982, p. 156.

³¹ JEAN CANAVAGGIO, *Cervantes*, Madrid 1987, p. 254 ss.

³² AZORÍN, *El Ocaso de los Clásicos*, Madrid 1952, p. 97.

³³ ISABEL LOZANO RENIEBLAS, *Cervantes y el mundo de Persiles*, Alcalá de Henares 1998, p. 11.

C. UNA CUESTIÓN MATRIMONIAL CANÓNICA QUE ESTRUCTURA LA NOVELA

Al estudiar a Cervantes, desde el punto de vista del Derecho, se ha puesto de relieve que «Cervantes hace del matrimonio uno de los grandes temas de su novelística», ocupando «un lugar central y destacado por la abundancia y profundidad de su utilización». ³⁴

a. Matrimonio y virginidad. Frente al paradigma clásico

1. Una importante cuestión se hace particularmente presente en la Novela póstuma y la recorre por completo, cuestión muy vinculada al tema de la libertad de la elección de estado o de pareja, a la que tanta atención dedica Cervantes. La pregunta de gran interés en su tiempo, que en el fondo se plantea es, si se ha de preferir el matrimonio o la virginidad consagrada. El tema lo plantea ya en *La Española Inglesa* con la disyuntiva entre la celebración del matrimonio o la entrada en religión de uno de los miembros de la pareja.

Como si contestase con ello a las críticas erasmistas sobre el celibato, Cervantes distingue y soluciona la cuestión, orientando su respuesta a la consideración del matrimonio no en abstracto, sino en la opción de una pareja real y concreta; aún admitiendo que el estado de consagración de la virginidad sea de forma absoluta más perfecto, Cervantes pone de relieve que no lo es siempre de modo relativo.

2. Tema de moral teológica, tiene su reflejo en un capítulo del Derecho de las Decretales que lleva por título «De conversione coniugatorum». Resulta muy interesante ver cómo la disciplina canónica ha evolucionado en una línea curiosamente paralela al planteamiento cervantino.

La virginidad y el celibato se presentan en la doctrina de San Pablo, como una forma de perfección superior al matrimonio. Aunque el matrimonio es un sacramento y por ello camino de santificación,

³⁴ MARQUEZ VILLANUEVA en *Personajes y temas del Quijote* (Madrid 1975) p. 63 y ÁLVAREZ VIGARAY en *El Derecho Civil en las obras de Cervantes* (Madrid 1987) p. 41.

sin embargo no siempre se ha tenido esta consideración en la práctica. En otro tiempo los moralistas eran del parecer que era inútil impulsar a los fieles a casarse, bastando para ello la inclinación de la naturaleza; por el contrario, al corresponder la virginidad a un ideal sobrenatural, ajeno al instinto natural, parecía necesario estimular hacia la castidad perfecta. El procedimiento más fácil era rebajar el matrimonio: Siendo la vida religiosa la de las almas que buscan la perfección, el matrimonio es en consecuencia el estado de quienes se sienten incapaces de ella; el matrimonio viene a considerarse poco menos que una fornicación permitida en razón de la procreación.

Nuestra época conoce un desarrollo nuevo de la doctrina del matrimonio, bajo el influjo de circunstancias concretas que obran en sentido opuesto. Las nupcias no se presentan ya como una vía fácil, sino como un camino difícil, porque ya no se le opone a la castidad perfecta, toda impregnada de renunciamiento, sino a la libertad sexual que dispensa de todo control sobre sí mismo. Hoy el matrimonio necesita ser defendido, no ya contra quienes lo hiciesen de menos respecto al celibato, sino contra los que lo hacen de menos en provecho del amor libre.³⁵

b. De la legislación canónica antigua a la actual

1. En Libro Extra de las Decretales, es el Papa Alejandro III, quien en 1180 nos ofrece la normativa de esa zona fronteriza entre el matrimonio y la virginidad:

En su decretal «Verum post» se determina la disolución del matrimonio rato y no consumado por profesión religiosa.³⁶

³⁵ JACQUES LECLERQ, *El matrimonio cristiano*, 11 edición, Madrid 1965, p. 128 ss.

³⁶ «Extra., lib. III, tit. 32 «De conversione coniugatorum», Cap. 2: «Ciertamente después del legítimo consentimiento de presente le es lícito a uno de los esposos aun oponiéndose el otro, elegir el monasterio, (como algunos santos hicieron al tiempo de casarse), con tal de que no se haya seguido la cópula entre ellos, quedándose el otro (si no hubiese querido guardar la aconsejada continencia) y siéndole lícito pasar a nuevas nupcias; pues no habiéndose hecho una sola carne, puede uno de ellos consagrarse a Dios y el otro permanecer en el siglo.»

Pero es en la decretal «Praeterea», donde resuelve un caso que aparece como punto clave del tema específico del paso de los casados a la vida religiosa, prohibiendo la entrada en religión del esposo, siempre que no lo haga al mismo tiempo la esposa; consumado el matrimonio, nos sitúa en situación muy distinta de la disolución del matrimonio rato y no consumado por profesión religiosa de uno de los cónyuges.³⁷

Finalmente la decretal «Ex publico» completa la normativa, especificando el requisito de dos meses que se da a los esposos una vez casados, para decidirse a consumir el matrimonio o entrar en religión.³⁸

2. El Código de 1917, en el canon 1119, dedicado a la disolución del vínculo, además de la dispensa pontificia para el matrimonio rato y no consumado, recoge también la disolución «a iure» del vínculo matrimonial por profesión religiosa solemne de uno de los cónyuges, cuando no se ha consumado el matrimonio.

El canon 1111, conserva sólo una velada referencia a la antigua disciplina de la no obligación del débito durante los dos primeros meses de convivencia matrimonial.³⁹

³⁷ Ibidem, cap. 1: «Un laico casado estando presentes sacerdotes y monjes, pero ignorándolo el obispo, y con la licencia y permiso de su esposa, entrando en religión hizo su profesión, mientras la esposa permanece en hábito secular sin hacerse religiosa, ni hacer voto de continencia perpetua; se pregunta si ha de ser devuelto por el obispo al trato marital con su esposa, o por el contrario se le ha de obligar a ella a observar continencia; respondemos que a no ser que la esposa hubiese entrado en religión, o hubiese prometido guardar perpetuamente castidad, el varón puede y debe ser sacado del monasterio».

³⁸ Ibidem, cap. 7: «Por público documento hemos sabido que cuando al obispo de Verona llegó la causa del matrimonio entre el esposo A. y la esposa M. para decidir sobre ella, aprobó el matrimonio mediante sentencia judicial y mandó a la referida mujer que volviendo a su marido le diese marital afecto; pero como se resistiese, se le constriñó con la pena de excomunió. Ahora bien como se había desposado con el referido varón, pero según afirma sin haber llegado a la consumación, mandamos que si ciertamente el susodicho no realizó la cópula con ella y la misma quisiera entrar en religión, dando ella la suficiente garantía, de profesar en el espacio de dos meses o volver a su marido, la absuevas de modo que si entra en religión ambos se restituyan lo que sepan que han recibido».

³⁹ Can. 1111: «Uno y otro cónyuge, desde el momento de la celebración del matrimonio, tienen los mismos derechos y obligaciones en lo que se refiere a los actos propios de la vida conyugal».

Según doctrina común de los canonistas con esta norma el Código de 1917, abolió el derecho que tenían los nuevos esposos antes del Código, de negarse a consumar el matrimonio después de su celebración con el fin de resolverse durante un tiempo a entrar o no en religión, disolviéndose el vínculo del matrimonio por la profesión si éste no había sido consumado.

Con todo ello, se había suprimido de algún modo el favor a la vida religiosa que suponía el establecimiento de un posible paréntesis de dos meses para consumar la unión conyugal, subordinando jurídicamente la unión de los esposos a la situación de mera expectativa de poder entrar en religión.

3. La Reforma del Código de 1983 da un paso todavía más importante: En el canon 1142 sobre la disolución del matrimonio rato y no consumado, ha desaparecido la otra figura que junto a la dispensa pontificia, aparecía en el Código de 1917, a saber la disolución «a iure» por profesión religiosa. Los Consultores remitiéndolo al proceso de dispensa sobre «rato y no consumado», explican esta omisión, «pues resultaba extraño que el vínculo se disolviese automáticamente por el derecho, siendo un caso en la actualidad muy infrecuente».⁴⁰

Sin duda que la profesión religiosa, cuyo favor y prevalencia se había mantenido frente al matrimonio (sacramento aunque no hubiese sido consumado) haciéndolo disoluble «a iure», deja de tener una superioridad formal, manifiesta en el derecho anterior. En adelante tal posibilidad de disolución quedará sometida a la normativa de la dispensa pontificia sobre rato y no consumado, en que se requiere un proceso que examine la conveniencia y causa suficiente, por tratarse de una dispensa.

c. El paradigmático episodio del enamorado portugués

1. La historia de Manuel Sosa Coitiño, que aparece ya en el comienzo de la Novela rescatado de un calabozo de los bárbaros de

⁴⁰ E. VIVÓ DE UNDABARRENA, *El nuevo derecho matrimonial. Estudio de la reforma de los Códigos español y canónico (latino y oriental)*, Madrid 1997, p. 386.

las islas septentrionales, y se hace presente en el desarrollo y en el desenlace, es a nuestro entender clave en el *Persiles*. Su episodio central relatado por él mismo sirve de paradigma a la Novela.

El personaje es un soldado natural de Lisboa de noble familia, enamorado de Leonora Pereira, hija única a la que había pedido por esposa. Sus padres no creyéndola todavía en edad de casarse, le habían rogado que dejase pasar dos años, dándole palabra *de no disponer de su hija en todo aquel tiempo*.

Finalmente, un día le avisan la fecha en que le entregarían a Leonora, acto que tendría lugar en un monasterio de monjas, donde le esperaría, porque *había sido su gusto que en aquel monasterio se celebrase su desposorio, con licencia del arzobispo de la ciudad*.

Hacemos notar el conocimiento no vulgar de Cervantes de la disciplina canónica que señala la prohibición existente de la celebración del matrimonio en las iglesias de Religiosas, requiriéndose para ello la autorización del Ordinario del lugar.⁴¹

El enamorado portugués describe el encuentro en el templo:

Salió por la puerta del claustro la sin par Leonora, acompañada de la priora y de otras muchas monjas, vestida de raso blanco acuchillado.

Subidos ambos al estrado, el acto se inició recordándole Leonora la palabra dada por su padre y confirmada por ella de *que yo no tomaría otro esposo en la tierra sino a vos*. Pero queriéndole sacar de un posible engaño le aclara la situación:

Yo, señor mío, soy casada, y en ninguna manera, siendo mi esposo vivo, puedo casarme con otro. Yo no os dejo por ningún hombre de la tierra, sino por uno del cielo, que es Jesucristo, Dios y hombre verdadero: Él es mi esposo; a Él le di la palabra...

⁴¹ El can. 1109 & 2 del Código de 1917, recogiendo antiguas disposiciones, mandaba al Ordinario de lugar que no autorizase el matrimonio en dichas iglesias si no era por urgente necesidad y con las debidas cautelas.

Manuel alzando la voz dijo: «Maria optiman partem elegit»; y se volvió a su casa, donde, según se concluye yendo y viniendo con la imaginación en este extraño suceso, vine casi a perder el juicio, y ahora por la misma causa vengo a perder la vida.

*Y, dando un gran suspiro, se le salió el alma y dio consigo en el suelo.*⁴²

2. Cervantes, una vez presentada su elaborada historia del portugués no la da por finalizada, como otros episodios que quedan olvidados, sino que prosigue significativamente al inicio mismo del Libro tercero, cuando los peregrinos llegan a Lisboa, donde visitan una capilla del linaje Sosa Coitiño, y leen el epitafio del enamorado portugués:

«Aquí yace viva la memoria del ya muerto
Manuel de Sosa Coitiño, caballero portugués,
que, a no ser portugués, aún fuera vivo.
No murió a las manos de ningún castellano,
sino a las del Amor, que todo lo puede;
procura saber su vida y envidiarás su muerte,
pasajero.»⁴³

Luego habiendo preguntado Auristela por la monja, dama del caballero, pudo saber que a los de pocos días había muerto.

Así en ese bello episodio del portugués enamorado, dejó Cervantes como antítesis el desenlace que no quiso dar a la peregrinación de Periandro y Auristela.

3. La verdadera historia del portugués de carne y hueso es también muy distinta. Avalor Arce nos cuenta que aquel joven portugués, compañero de cautividad en Argel, capturado en la galera S. Pablo de la Orden de Malta, el 1 de abril de 1577, se rescató al cabo de dos años.⁴⁴ Dejó huella en la memoria de Cervantes que en una de sus tempranas comedias, nos relata la captura de dicha galera aunque

⁴² M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. I.º, cap. 10.

⁴³ *Ibidem*, lib. III.º, cap. 1.

⁴⁴ AVALLE ARCE en «La captura de Cervantes» en *Boletín de la Real Academia Española* 48, cuaderno 183, Madrid 1968.

sin mencionar el nombre del portugués,⁴⁵ y sobre todo una impresión profunda en su mente, como para hacer de su vida de algún modo hilo conductor en el argumento de su novela póstuma.

Astrana Marín nos aclara que el verdadero Manuel Sousa Coutinho, se casó y vivió feliz muchos años con su esposa Dña. Magdalena Tavares de Vilhena. Luego ya mayores, se separaron para profesar ambos en ordenes religiosas. Manuel cambió su nombre por el de fray Luis de Sousa y se dedicó a las letras.⁴⁶

Se trata de una terminación real, no dramática y que entra de lleno en las consideraciones del Derecho de las Decretales, en que se autoriza la entrada en religión de uno de los cónyuges, cuando también lo hace el otro.

d. La disyuntiva de amor humano y amor divino

1. La historia del portugués le hace plantearse a Cervantes la cuestión de la confrontación entre el amor conyugal y el amor de consagración a Dios.

La disyuntiva entre bodas místicas y bodas humanas, con el desenlace tradicional y su resultado más extremoso, aparece encarnada en *Persiles* en el portugués Manuel Sousa y su amada Leonor.

Con original y distinta solución sitúa el caso en *La Española Inglesa*, donde Ricaredo forzado a separarse de su amada, reaparece cuando Isabela está a punto de tomar el hábito religioso, devolviéndose Isabela al amor humano, en «el umbral del monasterio».⁴⁷

En la terminación del *Persiles* presentada como su propia solución y exponiéndola en toda su amplitud, como contraposición al desenlace dramático acostumbrado, los propios *Persiles* y Sigismunda, siguen la línea iniciada por Ricaredo e Isabela.

⁴⁵ M. DE CERVANTES, *Los Tratos de Argel*, jornada segunda.

⁴⁶ ASTRANA MARÍN, loc. cit. vol. II, Madrid 1949, p. 575.

⁴⁷ J. CASALDUERO, en *Sentido y forma de las Novelas Ejemplares*, Madrid 1962, p. 128.

2. En la figura de Manuel el portugués se centra el tema clave en la novela, del amor humano y divino; cuestión específica que preocupaba a Cervantes junto con muchas personas, incluidos autores espirituales de su tiempo, como fray Luis de Granada y San Juan de Ávila, era la grave repercusión o trágico resultado en el otro miembro de la pareja, de la renuncia al amor humano y opción por el desposorio místico.⁴⁸

Cervantes en el *Persiles* defiende la tesis de que no cabe unirse a Dios con amor de perfección y con ello hacer daño mortal a una pobre criatura de Dios. Cuando Periandro, conozca el pensamiento de su amada de abandonarlo por Cristo, como si recordará el bello episodio del portugués, que muere ante hecho semejante, vería en ella *un escrúpulo de pecado, si se iba al cielo sola y señera dejándole morir*.

e. El iter de la peregrinación

1. El noviciado del amor.

Luis Rosales nos ha mostrado cómo *Persiles* y *Sigismunda* tienen que pasar por las pruebas que constituyen lo que él llama «el noviciado del amor».⁴⁹

El viaje de *Persiles* y *Sigismunda* es la realización de una compleja purificación, que exige triunfar en una metaprueba, que Cervantes había esbozado en varias *Novelas Ejemplares*, en la que los amantes se alejan de su medio social durante un tiempo determinado, generalmente dos años, para nutrir sus vidas de las raíces del amor, viviendo juntos como hermanos.⁵⁰

En el *Persiles* se resumen todas las purificaciones que constituyen el noviciado del amor: la prueba del exilio y la renuncia a ser quien

⁴⁸ LEWIS J. HUTTON, «El enamorado portugués del *Persiles* de Cervantes», en *Cervantes, su Obra y su Mundo*, Actas del I Congreso Internacional sobre Cervantes, Madrid 1981, p. 468.

⁴⁹ LUIS ROSALES, en *Cervantes y la libertad I*, Madrid 1960, p. 368.

⁵⁰ M. DE CERVANTES, véase *El amante liberal*, *Los tratos de Argel* y *La Gitani-lla*, y la novela del «Cautivo» en el Quijote.

somos socialmente; la prueba de la castidad y la renuncia a ser quien somos carnalmente; y la prueba de la disponibilidad o la renuncia a ser quien somos vitalmente, prueba que constituye la inolvidable lección de la escena final.⁵¹

El duro iter del noviciado del amor, nos muestra el pensamiento cervantino en una de sus vetas más profundas y originarles: la relación entre el amor y la libertad.

2. La prueba del doble enamoramiento

Cervantes cristaliza en episodios concretos las pruebas siendo la más ingenua aunque dramática, las asechanzas de un doble enamoramiento:

En su peregrinar por los mares e islas septentrionales, los peregrinos han llegado en su barco a la isla del rey Policarpo, donde Sinforosa la hija del Rey, se enamora de Periandro y el mismo anciano Rey se enamora de Auristela.⁵²

Sinforosa, aprovechando el encargo de su padre de trasmitirle su propuesta de hacerla reina y esposa, intenta que Auristela le ayude en sus amores a Periandro. Esta le ha pedido tiempo, porque *las obras que no se han de hacer más de una vez, si se yerran, no se pueden enmendar en la segunda, pues no la tienen, y el casamiento es una destas acciones; y así, es menester que se considere bien antes que se haga.*

No sería verdadera prueba si esta no produjese una conmoción en el ánimo. Y la primera verdadera vacilación son los celos, con los que se sufre y se hace sufrir.

Auristela despechada, aconseja a Periandro que se case con Sinforosa, que ella acabará su vida entrando en religión.⁵³ Cervantes sin embargo, no llevará a su heroína a la profesión religiosa por un desengaño amoroso; desvanecidas las sospechas de los celos, su ánimo se mantiene en la ilusión y la esperanza amorosa.

⁵¹ LUIS ROSALES, *Cervantes y la Libertad* I, 23.

⁵² M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. II.º, cap. 5.

⁵³ *Ibidem*, lib. II.º, cap. 7.

Mientras tanto, el rey Policarpo, monta el simulacro de un incendio en el palacio, para con la confusión, poder realizar su intento; pero arde el palacio de verdad por los cuatro costados y lo que siente más el rey, es que con los que se marchan en el barco conducido por Periandro, huye también Auristela.

3. La Roma sagrada y la otra cara de la ciudad

Al llegar los protagonistas a Roma, el primer emocionado recuerdo, descubre cómo en la imaginación de Cervantes no sobrenadaba ya aquella ilusión de «la vida libre de Italia».

«¡Oh grande, oh poderosa, oh sacrosanta
alma ciudad de Roma! A ti me inclino,
devoto humilde nuevo peregrino.»

Cervantes escribe, diríamos con sus palabras, *no como poeta sino como cristiano*. Desde su triste aposento se imagina en Roma, *arrodillado, con lágrimas en los ojos*, como peregrino que llega a su meta. Su mente de enfermo le lleva a sentir, no sólo que se le alegra el alma, sino que *esta alegría redundaba salud en los cuerpos*.

Después del elogioso poema, acto seguido se refiere a otro poeta español que llegado a Roma, le dedica un soneto en vituperio.⁵⁴ Parece ser una síntesis anticipatoria de las dos caras de la ciudad.

Mientras en la isla de Policarpo el espacio era estilizado y abstracto, las nuevas pruebas amorosas que han de superar los amantes forman parte de la imagen misma de Roma. Ningún lugar, quizá tan idóneo para poner a prueba la castidad de Periandro.

La Roma que conocía Cervantes, no es sólo la Roma sacra de los devotos peregrinos, sino la otra Roma, que combinaba paradójicamente peculiaridades contradictorias como la de los judíos y la de la prostitución, aspecto éste último que le interesaba al Novelista, para poner a prueba a su protagonista.⁵⁵

⁵⁴ Ibidem, lib. IV, cap. 3.

⁵⁵ Meregalli «Relectura del Persiles» En *Anales Cervantinos* 25-26, (1987), p. 327.

A la llegada de los peregrinos a Roma, dos judíos, Abiud y Zabulón salen a ofrecer sus servicios para procurarles alojamiento.⁵⁶ El encuentro con los judíos en el umbral de la ciudad santa, también preludia y anticipa las sorpresas que Roma depara a los peregrinos. Según Covarrubias el nombre de Zabulón se toma por algunos escritores como sinónimo de demonio.

Teniendo en cuenta este dato, es de interés la correcta ubicación del arco de Portugal, arco de Domiciano, y no de Marco Aurelio como se había venido afirmando y que da valor significativo al lugar de acceso a Roma. Los devotos Persiles y Sigismunda entran en Roma por el «Hortacho», el lugar asignado a las prostitutas.

En este espacio ambivalente en el que la santidad convive con los placeres de la carne, es donde Cervantes sitúa la auténtica prueba de castidad del protagonista: el encuentro de Periandro con la cortesana Hipólita. Es Zabulón quien embauca al limpiísimo Periandro y quien lo conduce a Hipólita la prostituta Ferraresa. Ante sus fallidos y vanos intentos, Hipólita renuncia finalmente a la persecución de Periandro.⁵⁷

3. La última vacilación de Auristela que constituye la más grave prueba, se inicia cuando están llegando a Roma; su ánimo, por lo general seguro empieza a ver afectado. Y así dice a Periandro:

*En cumpliendo mi voto, haré que se vuelvan en posesión tus esperanzas. Pero dime, ¿qué haremos después que una misma coyunda nos ate y un mismo yugo oprima nuestros cuellos?*⁵⁸

Al final de la novela por boca de la protagonista, el pensamiento del continuo peregrinar de las almas desemboca en el dilema del amor divino, final dramático clásico, que por un momento parece va a desplazar al humano. Y así Auristela después de declarar a Perian-

⁵⁶ Recuerda situación parecida FRANCISCO DELICADO, *La Lozana Andaluza*, según el título del capítulo XVI, «Cómo entran a la judería y ven las sinagogas y como viene Trigo judío a ponelle casa».

⁵⁷ ISABEL LOZANO RENIEBLAS *Cervantes y el mundo de Persiles*, Alcalá de Henares 1998.

⁵⁸ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. IV, cap. 1.

dro su decisión de llamarle hasta la muerte con el nombre de hermano, seguidamente explica y razona:

Nuestras almas como tú bien sabes y como aquí me han enseñado, siempre están en continuo movimiento y no pueden parar sino en Dios, como en su centro. Luego a solas seguirá descubriendo su pensamiento: Yo confieso que la compañía de Periandro no me ha de estorbar ir al cielo, pero también siento que iré más presto sin ella. Auristela le comunica a Periandro lo que piensa. Este no puede contestarle porque según se dice, bien debía saber que en dejando ella de ser su esposa, él no tenía que vivir en el mundo.

Pero la situación se hace extrema: Auristela ha enfermado gravemente por las malas artes de Hipólita, celosa por Periandro; *parecía que estaba llamando su vida a las aldabas de las puertas de la muerte.* Un día llamó a Periandro y le dijo:

— *Hermano mío... entiendo que el amor que me tienes es tan grande que querrás lo que yo quisiera... Querría agora, si fuese posible, irme al cielo, sin rodeos, sin sobresaltos y sin cuidados, y esto no podrá ser si tú no me dejas la parte que yo misma he dado, que es la palabra y la voluntad de ser tu esposa... Yo no te quiero dejar por otro; por quien te dejo es por Dios.*

Se observa que la situación de Auristela no es la misma que la de Leonora: Esta nada le dijo a Manuel antes de tomar la decisión; en cambio ella le comunica su deseo a Periandro, rogándoles su respuesta y esperando su reacción y voluntad.

— *¿Qué inclinas la cabeza, hermano? ¿A qué pones los ojos en el suelo? ¿Desagradante estas razones? ¿Parécete descaminados mis deseos? Dímelo, respóndeme; por lo menos, sepa yo tu voluntad.*⁵⁹

La situación de Periandro influirá en su decisión. Auristela que ama Dios, no puede dejar de tener en cuenta a Periandro a quien Dios ama también.

⁵⁹ Ibidem, lib. IV, cap. 10.

f. Voto cumplido: Boda y vida que se acaba

1. En este tiempo, Auristela pudo consultar a los *Penitenciaros*, con quien hizo su confesión entera, verdadera y llana, y quedó enseñada y satisfecha de todo lo que quiso... no les quedó por decir cosa que vieron que convenía para darse a entender, y para que Auristela y Periandro los entendiesen.⁶⁰

Las visitas a las basílicas romanas, la veneración de sus reliquias y la admiración de sus monumentos y calles, quedan en un segundo plano en el cumplimiento de sus objetivos.

2. Hay que concluir que Cervantes es original, en aquella no acostumbrada solución que le lleva a la boda humana y le desvía de las bodas místicas. De esta manera el ideal lazo de la pareja no termina, como hubiera concluido según sus antecedentes clásicos recogidos en el episodio de Manuel y Leonora, en religioso renunciamiento, sino con una boda. Aunque Cervantes parezca sacrificar el más acabado sentido simbólico religioso de la peregrinación de los dos castos amantes, terminando en boda la Novela, con ello sin embargo levanta a su verdadera altura al amor humano, dentro de la más estricta ortodoxia:

*Con otros ojos se miraron de allí adelante Auristela y Periandro, a lo menos con otros ojos miraba Periandro a Auristela, pareciéndole que ya ella había cumplido el voto que la trajo a Roma, y que podía, libre y desembarazadamente, recibirle por esposo.*⁶¹

3. La Novela se apresura a su último capítulo que solo hace el número catorce de este Libro cuarto, cuando los demás Libros sobrepasan la veintena. Es clara la prisa por terminar en la precipitación final de los episodios.

Periandro que ha caído herido en la calle, es reconocido por su hermano Magsimino que viene muy enfermo a Roma, encontrando la muerte y la reconciliación en los brazos de su hermano:

⁶⁰ Ibidem, lib. IV.º, cap. 5.

⁶¹ Ibidem, lib. IV, cap. 6.

En efeto, frontero del templo de San Pablo la fea muerte salió al encuentro... de Magsimino, el cual, viéndose a punto de muerte, con la mano derecha asió la izquierda de su hermano y se la llegó a los ojos, y con su izquierda le asió de la derecha y se la juntó con la de Sigismunda, y con voz turbada y aliento mortal y cansado dijo:

— Aprieta, ¡oh hermano!, estos párpados y ciérrame estos ojos en perpetuo sueño, y con esotra mano aprieta la de Sigismunda, y séllala con el sí que quiero que le des de esposo, y sean testigos de este casamiento la sangre que estás derramando y los amigos que te rodean... Y obedeciendo al mandamiento de su hermano, apretándole la muerte, [con] la mano le cerró los ojos, y con la lengua, entre triste y alegre, pronunció el sí, y le dio de ser su esposo a Sigismunda.

La peregrinación ha terminado con la paz para Magsimino y con la boda de los peregrinos protagonistas que se augura feliz y con larga descendencia; así se pone fin rápidamente a la Novela:

*Y, habiendo besado los pies al Pontífice, sosegó su espíritu y cumplió su voto, y vivió en compañía de su esposo Persiles, hasta que bisnietos le alargaron los días, pues los vio en su larga y feliz posteridad.*⁶²

II. LA CASUÍSTICA MATRIMONIAL EN EL PERSILES Y SIGISMUNDA

A. LOS EPISODIOS CON CUESTIONES MATRIMONIALES CANÓNICAS

Esta novela de peregrinación que tiene como quicio argumental el matrimonio como culminación de un promesa religiosa, no desplazado ni siquiera por la profesión religiosa, se ve acompañada a lo largo de las múltiples aventuras que la caracterizan, de otros episodios en que se hace muchas veces presente el derecho matrimonial canónico.

Se ha dicho que a diferencia del *Quijote*, queda en el *Persiles* lo episódico más vivo y de relieve que los esfumantes personajes cen-

⁶² Ibidem, lib. IV.º, cap. 14.

trales. Periandro y Auristela, son figuras vistosas de ropajes, pero pálidas y planas como seres humanos. En cambio zurcidas a la acción principal, aparecen pequeñas novelas, verdadero tesoro de gracia y agudeza psicológica.⁶³ Junto a la acción principal en la que subyace un tema matrimonial debatido, se abordan múltiples cuestiones sobre el mismo, en cortos relatos que son como la imagen muchas veces repetidas en un espejo; sobre el espejo de Periandro y Auristela los nuevos episodios amorosos reproducen en pequeña escala matices que son un refuerzo del tema matrimonial.⁶⁴

a. Matrimonio sacramental sin la forma obligatoria

1. Es cosa que está a la vista que Cervantes en sus obras hace uso tanto del matrimonio ante la faz de la Iglesia, como del matrimonio sin forma canónica. Recordemos que la obligatoriedad de la forma impuesta por el Decreto Tametsi (1563) del Concilio de Trento, estaba condicionada a su promulgación en cada una de las Diócesis y parroquias, de forma que su fuerza invalidante no entraba en vigor hasta que este requisito se cumpliera. De ahí la distinción entre lugares tridentinos y no tridentinos, situación esta última de una buena parte de los dos primeros Libros de la Novela.

2. Ya en los comienzos de la Novela, hay un relato con expresa referencia al matrimonio canónico al que no obliga la forma, por tratarse de lugar donde no se ha promulgado el Decreto de Trento. Explica la bárbara Ricla:

— Llamo esposo a este señor, porque, antes que me conociese del todo, me dio palabra de serlo, al modo que él dice que se usa entre verdaderos cristianos... me enseñó la ley católica cristiana. Dióme agua de bautismo en aquel arroyo... Declaróme su fe como él la sabe, la cual yo asenté en mi alma y en mi corazón, donde le he dado el crédito que he podido darle.... Entreguéle mi cuerpo, no pensando que en ello ofendía a nadie, y deste entrego resultó haberle dado dos hijos, como los que aquí veis, que acrecientan el número de los que alaban al Dios verdadero.⁶⁵

⁶³ Prólogo de ANGEL VALBUENA PRAT, *Cervantes Aguilar*, Madrid 1956.

⁶⁴ EMILIA DEFFIS DE CALVO, loc. cit. p. 89.

⁶⁵ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. I.º, cap. 6.

La celebración del bautismo hace que se trate de un matrimonio sacramental al que sin embargo no obliga la forma tridentina por razón del lugar.

b. Matrimonio válido no consumado

1. Aun cuando el matrimonio no consumado pueda ser disuelto por dispensa pontificia, es verdadero matrimonio y sacramento; en el caso que se nos ofrece, su celebración se realiza por la mera manifestación del consentimiento, sin la forma canónica establecida, pero es fácil entender que se trata de un lugar no tridentino.

Cervantes dedica peculiar consideración a este tipo de relación de amor platónico, introduciendo con este relato una variación intermedia entre el matrimonio consorcio físico y las bodas místicas, dilema en que se mueve la novela, ofreciéndonos el caso de un matrimonio consorcio de vida, donde de hecho no se da la unión de los cuerpos sino sólo la de los espíritus y que no por ello deja de ser verdadero matrimonio.

2. Renato ha sido denunciado falsamente al rey de tener trato deshonesto con Eusebia, en ofensa de la majestad real y contra la ley que debía guardar como caballero.

Remitióse la prueba a las armas. No quiso el rey dar campo en su reino, por no ir contra la ley católica, que lo prohíbe; diólo una de las ciudades de Alemania. Cayó en la prueba Renato, y recogido por sus criados con vida, y llevado a su patria, se vio tan corrido, que según el mismo se expresa *quise desterrarme y venir a estas setentrionales partes a buscar lugar, donde no me alcanzase la infamia de mi infame vencimiento y donde el silencio sepultase mi nombre.*

Cabe notar aunque no tenga referencia al matrimonio, que Cervantes se muestra buen conocedor de la disciplina establecida en el Derecho penal canónico: no solo sobre los que se baten en duelo, sino también sobre los que dan campo libre a los duelistas. Esta misma referencia se hace en el *Quijote* en el duelo entre el protagonista y Tosilos el lacayo.⁶⁶

⁶⁶ M. DE CERVANTES, *Quijote*, cap. 56 (II).

3. El relato prosigue cuando Renato en una isla solitaria se ha construido una ermita a donde, Eusebia enterada ha ido a vivir también de ermitaña:

— *Recebíla como ella esperaba que yo la recibiese, y la soledad y la hermosura, que habían de encender nuestros comenzados deseos, hicieron el efeto contrario, merced al cielo y a la honestidad suya. Dímonos las manos de legítimos esposos, enterramos el fuego en la nieve, y en paz y en amor, como dos estatuas movibles, ha que vivimos en este lugar casi diez años... dormimos aparte, comemos juntos, hablamos del cielo, menospreciamos la tierra, y, confiados en la misericordia de Dios, esperamos la vida eterna.*⁶⁷

c. Matrimonio clandestino no consumado

1. Fácil es advertir que en el *Persiles* predomina el supuesto del matrimonio sin la forma obligada, aun en situaciones en que por razón del lugar, la forma tridentina se requeriría para la validez, como ocurre en los dos últimos Libros de la Novela; en el caso presente, avanzado el tercero, Cervantes sin embargo se sirve del matrimonio sin forma.

No hay duda que en el mundo Mediterráneo del *Persiles* la forma tridentina es claramente obligatoria. En España el Decreto de Trento no solo se promulgó en todas las parroquias, sino que Felipe II lo proclamó ley del reino en julio de 1564.

El matrimonio puramente consensual sin forma, del que se había hecho abundante uso en la literatura, aunque hacía ya años que estaba fuera de validez en buena parte de la cristiandad, pone de particular relieve la libertad de contraer, por lo que no debe extrañarnos que goce de gran predicamento en Cervantes y haga uso frecuente de él. Responde en ocasiones a las exigencias del desenlace literario del episodio narrado, pudiendo colocarlo el creador de un relato literario en el período histórico que le convenga. Estamos en presencia de la dimensión tiempo al servicio del arte, cosa que en el *Persiles* todavía supera al *Quijote*.

⁶⁷ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. II.º, cap. 19.

Cervantes que conoce las disposiciones del Concilio de Trento, y no superficialmente, sabe muy bien que el matrimonio clandestino aunque prohibido había sido válido hasta Trento, representando el reconocimiento de la voluntad de los cónyuges como causa del matrimonio. En el caso se trata además de un matrimonio no consumado, donde todavía se pone más de relieve la suficiencia del puro consentimiento, independientemente de su consumación.

2. La protagonista Ambrosia Agustina, hermana del cuatralbo de galeras del Rey, nos hace con su presentación la exposición del caso, un matrimonio secreto que no llega a la consumación después de su celebración:

— *Contarino de Arbolánchez, caballero del hábito de Alcántara, en ausencia de mi hermano, y a hurto del recato de mis parientes, se enamoró de mí; y yo, llevada de mi estrella... con título de esposa, le hice señor de mi persona y de mis pensamientos; y el mismo día que le di la mano, recibió él, de la de su Majestad, una carta, en que le mandaba viniese luego al punto a conducir un tercio...a la isla de Malta, sobre la cual se pensaba bajaba el turco. Obedeció Contarino con tanta puntualidad lo que se le mandaba que no quiso coger los frutos del matrimonio con sobresalto, y, sin tener cuenta con mis lágrimas, el recibir la carta y el partirse todo fue uno.*

La contrariada esposa marchó de su casa en su seguimiento, disfrazada de varón alistándose en una compañía de soldados. La mujer sigue al marido, travestida en hábito de hombre, situación repetida también en el *Quijote*. El militar disfrazado se vio envuelto en una pendencia de los soldados, de la cual salió herido de muerte un caballero que decían ser un conde; apresándoles condenáronles a galeras y cuando los aherrojaron en ellas, desnudándolos del traje que traían y vistiéndolos el de remeros, al llegar a la mujer disfrazada, ésta se desmayó quedando como muerta. Al cabo de cuatro horas volvió en sí y lo primero con que topó su vista fue con los rostros de su hermano y de su esposo, que entre sus brazos le tenían. El reencuentro concluye con la exclamación:

— *Hermano mío, yo soy Ambrosia Agustina, tu hermana, y soy asimismo la esposa del señor Contarino de Arbolánchez. El amor y tu ausencia, ¡oh hermano!, me le dieron por marido, el cual, sin gozarme,*

me dejó; yo, atrevida, arrojada y mal considerada, en este traje que me veis le vine a buscar. ⁶⁸

Se ha señalado que este relato contiene todos los ingredientes de la novela de amor y aventuras, incluido el disfraz de varón, el cautiverio y los reencuentros felices. ⁶⁹

d. Matrimonio sin forma pero con publicidad

1. La misma explicación cabe dar a otro relato de matrimonio sin la forma obligatoria, en que sin embargo se da la publicidad. La seguridad jurídica de la existencia del matrimonio fue la que empujó al Concilio de Trento a imponer la forma para la validez. Una Decretal de Alejandro III, a causa de los graves perjuicios que acarreaba la falta de publicidad del matrimonio clandestino, declaró la necesidad de que la manifestación del consentimiento se hiciese con publicidad. ⁷⁰

Esta disposición sin embargo no llegó a prevalecer como para hacer desaparecer la práctica del matrimonio clandestino y presunto. ⁷¹

2. En este caso la publicidad queda asegurada con la presencia de los criados como testigos, aunque no se de la forma tridentina:

— *Señora —respondió Croriano—, mi padre quiso casarse contigo, tú no quisiste; él, despechado, mató a tu esposo: murióse llevando al otro mundo esta ofensa; yo he quedado, como parte tan suya, para hacer bien por su alma; si quieres que te entregue la mía, recíbeme por tu esposo, si ya, como he dicho, no eres fantasma que me engañas...*

— *Dame esos brazos —respondió Ruperta—, y verás, señor, cómo este mi cuerpo no es fantástico, y que el alma que en él te entrego es sencilla, pura y verdadera.*

⁶⁸ Ibidem, lib. III.º, cap. 12.

⁶⁹ EMILIA DEFFIS DE CALVO, loc. cit. p. 89.

⁷⁰ Ante la presencia de un sacerdote o de un notario, según la costumbre de algunos lugares, o ante testigos idóneos. Extra. Lib. IV, tit. 4, cap. 3.

⁷¹ E. VIVÓ, *Causas Matrimoniales*, p. 63.

*Testigos fueron destos abrazos, y de las manos que por esposos se dieron, los criados de Croriano, que habían entrado con las luces.*⁷²

No se le pasa a Avalle Arce la irregularidad de éste como de otros matrimonios en el momento postridentino; pero añade que son artísticamente impecables, por lo que no hay que ver en el novelista Cervantes como a un librepensador, cuando presenta el matrimonio como una gran aventura.

e. Matrimonio presunto contra la elección paterna

1. También en este episodio que se sitúa en Extremadura, el matrimonio presunto típico objeto de la literatura de caballería, no tiene otra explicación que las conveniencias argumentales por sus recursos dramáticos.

Cervantes nos ofrece el supuesto, en que la cópula convertía en matrimonio de presente, la palabra dada de futuro, pues se entendía que la pareja quería ya hacer uso de su derecho.

Este anacronismo jurídico le facilita a Cervantes el pronunciarse una vez más por la libertad matrimonial de los hijos, frente a la imposición de los padres, derecho del que se muestra denodado defensor. Para Cervantes el «matrimonio clandestino» equivale en la práctica a «matrimonio de amor», sin que le preocupe tanto la autoridad paterna, que no era en el fondo muchas veces sino el imperio de los más fríos materialismos sociales.⁷³

Cervantes, lejos de rechazar el matrimonio clandestino, prototipo del matrimonio libre, lo hace entrar en sus novelas junto al matrimonio solemne, de acuerdo con sus ideas de libertad en la elección del cónyuge, tanto para el hombre como para la mujer.

2. El caso es presentado por la misma interesada:

Mi nombre es Feliciano de la Voz; mi patria, una villa no lejos de este lugar; mis padres son nobles mucho más que ricos; y mi hermosura... ha sido de algunos estimada y celebrada.

⁷² M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. III.º, cap. 17.

⁷³ MARQUEZ VILLANUEVA, ob. cit. p. 63.

Luego nos sitúa en un supuesto no infrecuente, que es el suyo, de estar enamorada y embarazada de un rico caballero distinto del noble que tenían dispuesto su padre y sus hermanos:

*Pero yo... me di por esposa al rico, y yo me le entregué por suya a hurto de mi padre y de mis hermanos... Destas juntas y destos hurtos amorosos se acortó mi vestido... Sin hacerme sabidora, concertaron mi padre y hermanos de casarme con el mozo noble; con tanto deseo de efetuarlo que anoche le trajeron a casa, acompañado de dos cercanos parientes suyos, con propósito de que luego nos diésemos las manos. Sobresaltéme cuando vi entrar a Luis Antonio (que éste es el nombre del mancebo noble), y más me admiré cuando mi padre me dijo que me entrase en mi aposento y me aderezase algo más de lo ordinario, porque en aquel punto había de dar la mano de esposa a Luis Antonio. Dos días hacía que había entrado en los términos que la naturaleza pide en los partos, y con el sobresalto y no esperada nueva, quedé como muerta.*⁷⁴

En aquella angustiosa situación al entrar en su cámara para aderezarse, se produce el parto, con la correspondiente confusión y tragedia.

3. Feliciana que ha huido de casa vestida de peregrina, es perseguida por su padre y hermano que dan con ella en Guadalupe, precisamente reconociéndola por la maravillosa voz que la distingue hasta en su nombre, cuando ésta canta a la Virgen.

Con gran alboroto la sacan del templo a la calle, donde, en un instante, se juntó casi toda la gente del pueblo con la justicia, que se la quitó a los que parecían más verdugos que hermano y padre.

Se interesan por el caso tres caballeros que no son otros que Francisco Pizarro y Juan de Orellana, y un tercero con la cara cubierta.

Fueles respondido que no se sabía otra cosa sino que la justicia quería defender aquella peregrina a quien querían matar dos hombres que decían ser su hermano y su padre.

⁷⁴ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. III.º cap. 3.

Esto estaban oyendo... cuando el caballero embozado, arrojándose del caballo abajo sobre quien venía, poniendo mano a su espada y descubriéndose el rostro, se puso al lado de Feliciano y a grandes voces dijo:

— *En mí, en mí debéis, señores, tomar la enmienda del pecado de Feliciano, vuestra hija, si es tan grande que merezca muerte el casarse una doncella contra la voluntad de sus padres. Feliciano es mi esposa, y yo soy Rosanio.*⁷⁵

El relato de Feliciano de la Voz, que para Américo Castro es la expresión de un alarde de ortodoxia⁷⁶, ha sido estudiado desde el análisis más pormenorizado y su importancia literaria señalada por numerosos críticos como Casaldueiro, Forcione, Armas Wilson, que lo consideran el centro de la Novela, la culminación del movimiento simbólico del «Persiles».

f. La autorización para contraer los príncipes de sangre

1. Los peregrinos en tierra de la Provenza, en un mesón hallaron tres damas francesas señoras de grande estado. Un criado les informó sobre ellas con el siguiente relato:

— *El duque de Nemurs, que es uno de los que llaman de la sangre en este reino, es un caballero bizarro y muy discreto, pero muy amigo de su gusto... ha propuesto de no casarse por ajena voluntad, sino por la suya, aunque se le ofrezca aumento de estado y de hacienda, y aunque vaya contra el mandamiento de su rey; porque dice que los reyes bien pueden dar la mujer a quien quisieren de sus vasallos, pero no el gusto de recebilla. Con esta fantasía, locura o discreción, o como mejor debe llamarse, ha enviado a algunos criados suyos a diversas partes de Francia a buscar alguna mujer que, después de ser principal, sea hermosa, para casarse con ella.*⁷⁷

2. Resulta curioso, que nada más entrar los peregrinos en Francia, Cervantes aborde un famoso tema de trascendencia en

⁷⁵ Ibidem, Lib. III.º, cap. 5.

⁷⁶ AMÉRICO CASTRO, *El pensamiento de Cervantes*, Barcelona 1980, p. 258.

⁷⁷ Ibidem, lib. III.º, cap. 13.

aquel Reino. El Rey de Francia envió sus legados al Concilio de Trento, para que conseguir de los Padres, que se impusiese para la validez del matrimonio la autorización paterna en el caso de los hijos de familia, cosa a la que el Concilio en defensa de la libertad de los contrayentes, se negó. Este tema iba conexionado con una cuestión que se decía ser una regalía galicana, la necesidad de la autorización del rey, para la validez del matrimonio de un noble de sangre real.

Cervantes se adelanta al famoso proceso sobre la supuesta nulidad del matrimonio celebrado en 1632 sin autorización real, entre el hermano único de Luis XIII, Gastón de Orleans y Margarita, hija del Duque de Lorena, noble siempre enfrentado con el rey. La Santa Sede se manifestó declarando válido tal matrimonio, que la Cancillería de Francia había declarado nulo.⁷⁸

g. Una bárbara costumbre contraria a la fidelidad

1. Adelantado el Libro Primero, Cervantes nos da cuenta del infamante «mal uso» llamado «ius primae noctis».

Antes hace referencia una vez más a la actuación de los padres en la elección del consorte de sus hijos, cuestión que de verdad le preocupa. Así Mauricio de Ibernia inicia su relato con esta advertencia muy cervantina respecto al matrimonio de los hijos:

— *En llegando a casi edad de darle esposo, en que le diese arri-mo y compañía, lo puse en efeto... tomando consentimiento primero de mi hija, por parecerme acertado y aun conveniente que los padres casen a sus hijas con su beneplácito y gusto, pues no les dan compañía por un día, sino por todos aquellos que les durare la vida; y, de no hacer esto ansí, se han seguido, siguen y seguirán millares de inconvenientes, que los más suelen parar en desastrados sucesos.*

Este tema de la libertad de los contrayentes le obsesiona, como puede verse en múltiples y diversos sucesos del *Quijote*, como los

⁷⁸ L. PASTOR, *Historia de los Papas*, Barcelona 1911, vol. 28, cap. 6, p. 177.

episodios de Marcela y Crisóstomo, Quiteria y Basilio y Luscinde y Cardenio, que tenemos estudiados.⁷⁹

Luego nos describe con la mayor delicadeza, el relato de una bárbara práctica:

— *Es, pues, de saber que en mi patria hay una costumbre, entre muchas malas, la peor de todas; y es que, concertado el matrimonio y llegado el día de la boda, en una casa principal, para esto diputada, se juntan los novios y sus hermanos, si los tienen, con todos los parientes más cercanos de entrambas partes, y con ellos el regimiento de la ciudad, los unos para testigos y los otros para verdugos, que así los puedo y debo llamar. Está la desposada en un rico apartamiento, esperando... a que entren los hermanos de su esposo, si los tiene, y algunos de sus parientes más cercanos, de uno en uno, a coger las flores de su jardín y a manosear los ramilletes que ella quisiera guardar intactos para su marido: costumbre bárbara y maldita que va contra todas las leyes de la honestidad y del buen decoro.*

Con breves trazos nos cuenta el desenlace:

— *Finalmente, mi hija se encerró en el retrainamiento dicho, y estuvo esperando su perdición; y, cuando quería ya entrar un hermano de su esposo a dar principio al torpe trato, veis aquí donde veo salir con una lanza terciada en las manos, a la gran sala donde toda la gente estaba, a Transila, hermosa como el sol, brava como una leona y airada como una tigre.*⁸⁰

2. Este «*ius primae noctis*» ya lo había descrito en 1520, J. Bohemus en «*Repertorium de omnium gentium ritibus*», obra que había sido adaptada al español en 1556 por Francisco Thámara en el «*Libro de las costumbres de todas las gentes*», publicado en Amberes. Es significativo que Thámara aunque atribuye como su fuente Bohemus, esta costumbre a los habitantes de las Baleares, lo hace en un capítulo en que poco más tarde describe largamente costumbres

⁷⁹ E. VIVÓ DE UNDABARRENA. «Error y libertad en la casuística matrimonial de Cervantes», p. 266, en *Boletín de la Facultad de Derecho, Uned*, 1994, n. 6.

⁸⁰ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, Lib.I.º, cap. 12.

irlandesas, que es precisamente la patria del «ius primae noctis» según el *Persiles*.⁸¹

Bástenos subrayar la reacción de Cervantes contra tal infame práctica tan contraria a la celebración cristiana del matrimonio y al bien de la unidad y fidelidad.

h. Matrimonio condicionado decidido por duelo

1. El punto clave de este episodio es el de ser una peculiar expresión del consentimiento matrimonial; por su carácter cruento le cuadraría el calificativo de «bodas de sangre».

Se nos describe la llegada de un esquife que encalla en la nieve, y del que saltan dos gallardos jóvenes, los cuales sacan encima de sus hombros a Taurisa una hermosísima doncella, tan sin fuerzas que parecía que no le iba a dar lugar para llegar con vida a tierra.

— *Este caballero y yo —dijo el uno— tenemos concertado de pelear por la posesión de esa enferma doncella que ahí veis; la muerte ha de dar la sentencia en favor del otro, sin que haya otro medio alguno que ataje en ninguna manera nuestra amorosa pendencia, si ya no es que ella, de su voluntad, ha de escoger cuál de nosotros dos ha de ser su esposo, con que hará envainar nuestras espadas y sosegar nuestros espíritus. Lo que pedimos es que no estorbéis en manera alguna nuestra porfía.*

2. Con este relato ha tocado Cervantes un tema de mucha complejidad en el Derecho canónico de su tiempo, a saber el del matrimonio condicionado. Cervantes ha tenido cuidado de puntualizar que puesto que ambos contendientes tenían la misma pretensión, ha dejado la elección de Taurisa al evento de que uno de los dos pretendientes sucumbiese, para decidirse por el otro; en este caso se trata de una condición torpe e inmoral como es la de salir con vida en un desafío.

Arremetieron el uno contra el otro, y, sin mirar reglas, movimientos, entradas, salidas y compases, a los primeros golpes el uno quedó

⁸¹ Avalor Arce en su Introducción a *Persiles y Sigismunda*.

pasado el corazón de parte a parte, y el otro abierta la cabeza por medio; a éste le concedió el cielo tanto espacio de vida que le tuvo de llegar a la doncella y juntar su rostro con el suyo, diciéndole:

— *¡Vencí, señora; mía eres! Y, aunque ha de durar poco el bien de poseerte, el pensar que un solo instante te podré tener por mía, me tengo por el más venturoso hombre del mundo. Recibe, señora, esta alma, que envuelta en estos últimos alientos te envió; dales lugar en tu pecho, sin que pidas licencia a tu honestidad, pues el nombre de esposo a todo esto da licencia.*

3. Sobreviene seguidamente la muerte de todos ellos y concluye el episodio con una cuidada observación de derecho:

*Hízose la sepultura de Taurisa; pero los marineros no quisieron, como católicos, que se hiciese ninguna a los muertos en el desafío.*⁸²

El concilio de Trento en su Sesión XIV extendió a toda la Iglesia la prohibición que ya había hecho el concilio de Toledo de 1473, de enterrar en sagrado a los muertos en desafío, y así en su canon 19 establece que se prive perpetuamente de sepultura eclesiástica a quien muriese en la misma contienda del duelo.

i. Matrimonio «in articulo mortis»

1. El interés especial de Cervantes por el matrimonio en artículo de muerte lo hemos estudiado con detención en un trabajo al que nos remitimos.⁸³ A Cervantes parece que le atraen las situaciones en que la celebración del matrimonio fuente de la vida, se junta con la muerte, es decir la boda «in articulo mortis». En el *Quijote* nos ofrece el caso de la muerte fingida de Basilio y su matrimonio con Quiteria en las fallidas bodas de Camacho, y el caso real del exanguie Vicente Torrellas con Claudia Jerónima que le ha causado la muerte. El interés de Cervantes por el tema del matrimonio en artículo de muerte, nada tiene de extraño, pues la cuestión se había puesto de

⁸² M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, Lib. I.º, cap. 20.

⁸³ E. VIVÓ DE UNDABARRENA. Boletín de la Facultad de Derecho, Uned, 1994, n. 3, «La casuística matrimonial en el Quijote», p. 329.

relieve, al establecer el Decreto Tridentino la forma obligatoria, produciéndose una laguna de derecho, habida cuenta del «ius connubii» de la persona, en situación de muerte en que no hay posibilidad de que esté presente el párroco.

2. El relato del conde al que habían llevado gravemente herido a la casa que le había prestado hospedaje, y donde están también acogidos los peregrinos, nos presenta los hechos:

— *Yo salí de mi casa con intención de ir a Roma este año... más como peregrino pobre que como caballero rico; entré en este pueblo; hallé trabada una pendencia... mezcléme en ella, y, por reparar las ajenas vidas, he venido a perder la mía.*

Y concluye con una inesperada decisión:

— *Es mi voluntad, asimismo, de mostrar que soy agradecido al bien que en vuestra casa me habéis hecho... En esos dos baúles que ahí están, donde llevaba recogida mi recámara, creo que van hasta veinte mil ducados en oro y en joyas... haced que la tome la señora doña Constanza, vuestra nieta, que yo se lo doy en arras y para su dote; y más, que le pienso dar esposo de mi mano, tal que, aunque presto quede viuda, quede viuda honradísima, juntamente con quedar doncella honrada.*

Adviértase la terminología puntual que utiliza Cervantes, aunando la condición de viuda y doncella refiriéndose al matrimonio rato y no consumado, verdadero matrimonio. De nuevo nos ofrece el tema del matrimonio sin unión carnal, en este caso sin ni siquiera convivencia. En cuanto a la forma de su celebración, Cervantes hace referencia a la presencia de persona con competencia para ello.

— *Id luego, y, sin replicar palabra, traed quien me despose con vuestra nieta, y quien haga las escrituras tan firmes, así de la entrega destas joyas y dineros, y de la mano que de esposo la he de dar, que no haya calumnia que la deshaga... Hízose así, y en menos de dos horas ya estaba Costanza desposada con el conde, y los dineros y joyas en su posesión.*

3. Un sorprendente detalle ilumina desde este lugar el argumento de la novela:

Murió el conde en los brazos de su esposa la condesa Costanza, la cual, cubriéndose la cabeza con un velo negro, hincada de rodillas y levantando los ojos al cielo, comenzó a decir:

— *Yo hago voto.*

Pero, apenas dijo esta palabra, cuando Auristela le dijo:

— *¿Qué voto queréis hacer, señora?*

— *De ser monja —respondió la condesa.*

— *Sedlo, y no le hagáis —replicó Auristela—, que las obras de servir a Dios no han de ser precipitadas, ni que parezcan que las mueven accidentes, y éste de la muerte de vuestro esposo, quizá os hará prometer lo que después, o no podréis, o no querréis cumplir.*⁸⁴

El sabio consejo ahora puesto en boca de Auristela suena a premonición para su propio caso.

j. El voto simple de virginidad

1. La existencia de un voto de castidad perfecta, impedimento del matrimonio parece expresarse en el comienzo, en la misma presentación de la protagonista. Después de hacer mérito de sus virtudes y linaje se relata:

*Esta, pues, a quien todas estas alabanzas vienen cortas, se vio vendida, y comprada de Arnaldo, y con tanto ahínco y con tantas veras la amó y la ama, que mil veces de esclava la quiso hacer su señora, admitiéndola por su legítima esposa... Pero ella se defendía, diciendo no ser posible romper un voto que tenía hecho de guardar virginidad toda su vida, y que no pensaba quebrarle en ninguna manera, si bien la sollicitasen promesas o la amenazasen muertes.*⁸⁵

2. El voto simple de virginidad, que impide contraer matrimonio, pero que no lo dirime como ocurre con el solemne, tiene relación con la peregrinación de la protagonista a Roma, donde le pondrán al tanto de las peculiaridades de la doctrina católica también en esta materia, y hasta posiblemente donde se le dispense de aquel voto simple, como sugiere el acudir a los Penitenciaros de Roma.

⁸⁴ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. III.º, cap. 9.

⁸⁵ *Ibidem*, lib. I.º, cap. 2.

La Decretal «Memimus» de Alejandro III (1180), distinguiendo entre el voto solemne en la profesión religiosa que dirime el matrimonio y el voto simple que solo prohíbe el matrimonio pero no lo hace nulo, tiene aquí su aplicación. Además en la Decretal «Veniens» del mismo Papa, se señala que la Iglesia dispensa del voto simple permitiendo contraer matrimonio, existiendo causa suficiente.⁸⁶

k. El impedimento de crimen

1. El propio esposo agraviado, rey de Dánae, nos ofrece el relato de su caso que al quedar viudo cayó en enamorarse de una dama de su mujer.

Ésta, pues, pareciéndole [no] ser injusto anteponer los rizos de un criado mío a mis canas, se envolvió con él, y no solamente tuvo gusto de quitarme la honra, sino que procuró, junto con ella, quitarme la vida, maquinando contra mi persona.

Huyeron embarcándose, pero el esposo burlado los persiguió y dio alcance, apresándoles para procesarles y darles la pena de sus delitos.

2. Ya en las Decretales de Gregorio IX quedó fijada la disciplina del impedimento de crimen, que ha llegado a nuestro Código, pero con la supresión ahora de la figura de adulterio con promesa de matrimonio, único supuesto que no comprendía la acción de dar muerte. El impedimento en el actual Código requiere actuación criminal con muerte causada por ella.

El caso que nos presenta Cervantes, no encaja en ninguna de las figuras del actual impedimento de crimen porque no se ha producido la muerte del rey, aunque se acerca a uno de los supuestos vigentes en su tiempo. Parece por lo que el rey dice, que entre la adúltera y el amante ha habido promesa de matrimonio, por lo que la figura sería la de adulterio, que en la actualidad no está ya vigente como impedimento.

⁸⁶ Extra, lib. IV, tit. 6, cap. 3 y 5.

m. El delito y pena del adulterio

1. Antes de entrar en el caso, no podemos omitir una reflexión sobre el matrimonio en general y su condición sacramental, con que Cervantes enfatiza este episodio, expresándose respecto al divorcio:

Pero esto debe de ser en otras religiones que en la cristiana; entre las cuales los matrimonios son una manera de concierto y conveniencia, como lo es el de alquilar una casa o otra alguna heredad; pero en la religión católica, el casamiento es sacramento que sólo se desata con la muerte, o con otras cosas que son más duras que la misma muerte.

Adviértase como Cervantes vincula la indisolubilidad a la sacramentalidad del matrimonio, que en otras religiones es concebido como disoluble, comparándole en ese caso con un contrato de alquiler.

2. Estamos ante una cuestión del derecho matrimonial y penal que mucha tinta hizo correr entre los escritores del Siglo de Oro.

Cervantes expone su pensamiento sobre el castigo del adulterio y el llamado derecho de venganza del ofendido, en una visión propia diametralmente opuesta a la usada en la literatura clásica.

Un caballero que tropieza con su cabalgadura al juntarse con los peregrinos, relata su caso, haciendo su presentación como extranjero que se dirige a Madrid, después de haber rodado por las Indias. Luego da cuenta cómo se hospedó en Talavera, *en un mesón, que no me sirvió de mesón, sino de sepultura, pues en él hallé la de mi honra.*

3. Para adentrarse en el tema, como un anticipo, hace referencia a las sevicias o malos tratos a la mujer.

En el mesón ha presenciado que un mozo golpea a una doncella un tanto desenvuelta, que sirve en la casa y cómo a otra compañera que le recrimina, el mozo le contesta:

— *Calla, Martina amiga, que a estas mocitas sobresalientes, no solamente es menester ponerles la mano, sino los pies y todo.*

Con sorpresa al preguntar sobre el estado de la misma, oye:

— *No es casada —respondió Martina—, pero serálo presto con este mozo Alonso que habéis visto; y en fe... se atreve Alonso a molella a coces todas las veces que se le antoja, aunque muy pocas son sin que ella las merezca; porque, si va a decir la verdad, señor huésped, la tal Luisa es algo atrevidilla, y algún tanto libre y descompuesta.* ⁸⁷

El extranjero prosigue y da cuenta de una precipitada decisión suya y de sus tristes consecuencias:

Y, atropellando por todo género de inconvenientes, determiné de hablar a su padre, pidiéndosela por mujer...vino más blando que un guante a condescender con mi deseo... Quedó Alonso despechado; Luisa, mi esposa, rostrituerta; como lo dieron a entender los sucesos que de allí a quince días acontecieron... que fueron acomodarse mi esposa con algunas joyas y dineros míos, con los cuales, y con ayuda de Alonso, que le puso alas en la voluntad y en los pies, desapareció de Talavera dejándome burlado.

La pareja es prendida y encarcelada en Madrid. El ofendido esposo prepara la venganza:

— *Voy con voluntad determinada de sacar con su sangre las manchas de mi honra, y, con quitarles las vidas, quitar de sobre mis hombros la pesada carga de su delito, que me trae aterrado y consumido.*

4. Cervantes se muestra en la cuestión del adulterio, del lado de la doctrina canónica más humana, que no impone la obligación de castigar a la esposa adúltera aunque admita la separación absoluta. Como es sabido en la mentalidad y las costumbres de la época entraba el castigo de la propia mano aun con la muerte de la pareja adúltera, como un modo de lavar con sangre la deshonor del marido; adviértase cómo Cervantes, contra lo que se estilaba en la literatura de su época, aconseja el simple abandono, de modo que lejos de alabar el perseguirla para ejecutar venganza cruenta, considera un grave pecado el dar muerte a los adúlteros, cosa que la legislación de la época justificaba. En el nuevo Código canónico aunque se admite la separación perpetua por causa de adulterio, lejos de imponerse, se recomienda el perdón; Cervantes adelantándose a su tiempo, se queda a muy poca distancia.

⁸⁷ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. III.º, cap. 6.

De relevancia es el magnífico razonamiento que se pone en boca de Persiles prototipo de caballero cristiano, sobre lo absurdo de la venganza sangrienta y privada, en el caso del adulterio:

— Vos, señor, ciego de vuestra cólera, no echáis de ver que vais a dilatar y a extender vuestra deshonra. Hasta agora no estáis más deshonorado de entre los que os conocen en Talavera, que deben de ser bien pocos, y agora vais a serlo de los que os conocerán en Madrid... mirando ser suma prudencia no buscar el hombre lo que no le está bien hallar, y a lo que comúnmente se dice, que, al enemigo que huye, la puente de plata... ¿Qué pensáis que os sucederá cuando la justicia os entregue a vuestros enemigos, atados y rendidos, encima de un teatro público, a la vista de infinitas gentes, y a vos blandiendo el cuchillo encima del cadahalso, amenazando el segarles las gargantas, como si pudiera su sangre limpiar, como vos decís, vuestra honra? ¿Qué os puede suceder, como digo, sino hacer más público vuestro agravio? Porque las venganzas castigan, pero no quitan las culpas; y las que en estos casos se cometen... siempre están vivas en las memorias de las gentes, a lo menos, en tanto que vive el agraviado. Así que, señor, volved en vos, y, dando lugar a la misericordia, no corráis tras la justicia. Y no os aconsejo por esto a que perdonéis a vuestra mujer, para volvella a vuestra casa, que a esto no hay ley que os obligue; lo que os aconsejo es que la dejéis... Y, finalmente, quiero que consideréis que vais a hacer un pecado mortal en quitarles las vidas, que no se ha de cometer por todas las ganancias que la honra del mundo ofrezca.⁸⁸

n. El consentimiento: entendimiento y voluntad

1. La anécdota que en este lugar nos proporciona Cervantes, es una preciosa combinación de diversos capítulos del derecho matrimonial. Como supuesto, hemos de partir de la celebración de un matrimonio sin la forma tridentina; Cervantes insiste en su validez poniendo el testimonio de dos sacerdotes.

Los contrayentes utilizan la estratagema convenida por ambos de hacer creer que no están en su sano juicio, situación en la que sólo son engañados los circunstantes, pues ambos son realmente cons-

⁸⁸ Ibidem, lib. III.º, cap. 7.

cientes y tienen voluntad de contraer, sirviéndose de aquella apariencia para poder llevar a cabo su matrimonio.

La narración jurídicamente bien estructurada, tiene su aspecto cómico en que Cervantes demuestra también su mano maestra.

2. El proyectado matrimonio entre Isabela Castrucho y Andrea Marulo encuentra la oposición del tío de Isabela. Ella se finge enferma poseída del demonio, y él que estaba prevenido, por las cartas que Isabela le envió a Salamanca de lo que había de hacer si la alcanzaba, sin quitarse las espuelas, acudió a la posada de Isabela, y entró gritando como alocado:

— *¡Afuera, afuera, afuera; aparta, aparta, aparta; que entra el valeroso Andrea, cuadrillero mayor de todo el infierno, si es que no basta de una escuadra!*

Luego en presencia de todos Andrea dice a Isabela:

— *Dadme la mano de ser mi esposa, señora mía, y sacadme de la esclavitud en que me veo... Vayan de aquí fuera los demonios que quisieren estorbar tan sabroso nudo, y no procuren los hombres apartar lo que Dios junta.*

— *Tú dices bien, señor Andrea —replicó Isabela—; y, sin que aquí intervengan trazas, máquinas ni embelecocos, dame esa mano de esposo y recíbeme por tuya.*

Pasmado y atónito, tendió también la mano su tío de Isabela y trabó de la de Andrea, y dijo:

— *¿Qué es esto, señores? ¿Usase en este pueblo que se case un diablo con otro?...*

— *Con todo eso —dijo el tío de Isabela—, quiero saber de la boca de entrambos qué lugar le daremos a este casamiento: el de la verdad o el de la burla.*

— *El de la verdad —respondió Isabela—, porque ni Andrea Marulo está loco ni yo endemoniada. Yo le quiero y escojo por mi esposo, si es que él me quiere y me escoge por su esposa...*

Y, diciendo esto, tomó la mano de Isabela, y ella le dio la suya, y con dos síes quedaron indubitavelmente casados...

Dos sacerdotes que se hallaron presentes dijeron que era válido el matrimonio, presupuesto que, si con parecer de locos le habían comenzado, con parecer de verdaderamente cuerdos le habían confirmado.

Finalmente se añade como una rúbrica del convencimiento de acertar en la resolución:

Disputóse entre nuestra peregrina escuadra, no una, sino muchas veces, si el casamiento de Isabela Castrucha, con tantas máquinas fabricado, podía ser valedero, a lo que Periandro muchas veces dijo que sí; cuanto más, que no les tocaba a ellos la averiguación de aquel caso.⁸⁹

ñ. El matrimonio con hombre lobo

Tenemos recogido este relato, con su estudio jurídico detallado en una «Miscelánea Cervantina» a la que nos remitimos, como un caso de la figura de error redundante, admitida excepcionalmente como causa de nulidad por la doctrina de su tiempo. Se trata de la recurrente fábula del hombre lobo, que Cervantes recoge en el Libro Primero de esta Novela, haciendo aplicación muy precisa a la nulidad del matrimonio que en tal supuesto se celebre.⁹⁰

Lo que se ha de entender desto de convertirse en lobos es que hay una enfermedad a quien llaman los médicos, manía lupina y que al que la padece le parece que se ha convertido en lobo...los cuales, antes que les dé tan pestifera enfermedad, lo sienten, y dicen a los que están junto a ellos que se aparten y huyan dellos, o que los aten o encierren, porque si no se guardan, los hacen pedazos a bocados y los desmenuzan, si pueden, con las uñas, dando terribles y espantosos ladridos.

Una vez que se nos ha descrito la fabulosa enfermedad que se coloca en Sicilia, se plantea el caso como un supuesto de nulidad matrimonial:

⁸⁹ Ibidem, lib. IV, cap. 1.

⁹⁰ E. VIVÓ DE UNDABARRENA, *Causas Matrimoniales*, Valencia, 1998, p. 426.

*Y es esto tanta verdad que, entre los que se han de casar, se hace información bastante de que ninguno dellos es tocado desta enfermedad; y si después, andando el tiempo, la experiencia muestra lo contrario, se dirime el matrimonio.*⁹¹

Obsérvese la precisión de datos incluso terminológicos, destacando el empleo de la expresión canónica «dirimir».

Señala Avalor Arce que las fuentes en que Cervantes se inspira son «Historia» de Olaso Magno, y «Jardín» de Trorquemada.

o. Las parejas cambiadas

1. También el estudio jurídico de este caso lo tenemos expuesto en nuestra «Miscelánea Cervantina», a la que igualmente nos remitimos.⁹²

Cervantes una vez más, frente a las bodas concertadas por los padres, defiende abiertamente la libertad de los contrayentes para la elección de su pareja. Tampoco faltan las razones en su defensa, que pone en boca de uno de los personajes:

Y no puedo yo pensar en qué razón se consiente que la carga que ha de durar toda la vida se la eche el hombre sobre sus hombros, no por el suyo, sino por el gusto ajeno.

2. Aun cuando los padres, han dispuesto a su modo las bodas, los novios, valiéndose de la autoridad moral de Periandro y Auristela a quienes se pide su intervención como extranjeros neutrales, recomponen las verdaderas parejas de enamorados. Carino uno de los contrayentes, había confesado a Periandro:

— *Quiero que sepas que, de aquellas dos pescadoras que has visto, la una fea y la otra hermosa, a mí me ha cabido en suerte de que sea mi esposa la más bella, que tiene por nombre Selviana; pero... yo adoro a Leoncia, que es la fea... Y hay más en esto, que de Solercio, que es el*

⁹¹ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. I.º, cap. 18.

⁹² E. VIVÓ, *Causas Matrimoniales*, p. 431.

nombre del otro desposado, tengo más de un barrunto que muere por Selviana. De modo que nuestras cuatro voluntades están trocadas, y esto ha sido por querer todos cuatro obedecer a nuestros padres y a nuestros parientes, que han concertado estos matrimonios.

Observa Avalle Arce que la libertad de amar es un gran tema cervantino que ya aparece con amplio desarrollo en la *Galatea*, en el caso de Gelasia⁹³ y que como tenemos anotado descuella en el Quijote en Marcela. Señala también que ya desde la época de la «Diana» de Jorge de Montemayor (1559), los amores trocados hacen estragos en la novela pastoril y géneros afines.⁹⁴

Auristela a cuya discreción ha encomendado Periandro la solución del caso, interpela directamente a las novias y promete ayudarles. Después nos es descrita la boda con la discreta intervención de Auristela:

Llevaba asidas de las manos a Selviana y a Leoncia, y... estando ya el sacerdote a punto para darles las manos y hacer las católicas ceremonias que se usan, dijo (Auristela) en alta y sonora voz:

— *Esto quiere el cielo.*

Y, tomando por la mano a Selviana, se la entregó a Solercio, y, asiendo de la de Leoncia, se la dio a Carino.

3. Aunque pueda pensarse en un caso de miedo reverencial, para cuya configuración el derecho canónico exige una serie de requisitos, estaríamos mejor ante una situación de falta de libertad interna, nulidad de matrimonio que el canon 1095 ha recogido en la figura de la falta de discreción de juicio.

El defecto de autodeterminación proviene del propio mundo interior, más que de agente exterior; los condicionamientos internos son tan fuertes que aún sin llegar a ser estrictamente patológicos, se

⁹³ M. DE CERVANTES, *Galatea*, lib. VII.

⁹⁴ Véase M. BATALLÓN en «Cervantes y el matrimonio cristiano», Madrid 1964, y A. Castro en *El pensamiento de Cervantes*, p. 333, y *Novela Pastoril*, cap. III.

acepta el contraer bajo la influencia de impulsos que irresistiblemente inducen a un determinado matrimonio que no se quiere. Cervantes hubiese visto plasmado su pensamiento sobre la libertad en el matrimonio, en el nuevo canon 219.⁹⁵

p. Crítica del coste de los pleitos matrimoniales

Una vez más Cervantes nos ofrece el tema del matrimonio sin forma obligada y sin la autorización paterna, pero lo que aquí destaca es la crítica a lo costosos que resultaban los pleitos de nulidad matrimonial.

Se inicia el relato con el desfile de un grupo de doncellas ataviadas de baile. Se ofrece el caso curioso de que entre ellas va un varón disfrazado de mujer, tema escabroso en su tiempo y del que no es fácil hallar antecedentes en Cervantes, para quien sin embargo la mujer disfrazada de varón resulta algo familiar.

Uno de los que presencian el desfile, el alcalde Cobeño ha descubierto en el disfraz de doncella a Tochuelo, el novio de su hija Clementa. Pero el muchacho es hijo de otro alcalde que se hace presente, con quien se entabla discusión:

— *Témome que mi hija Cobeña anda por aquí, porque estos vestidos de vuestro hijo me parecen suyos, y no querría que el diablo hiciese de las suyas, y, sin nuestra sabiduría, los juntase sin las bendiciones de la Iglesia; que ya sabéis que estos casorios hechos a hurtadillas, por la mayor parte pararon en mal, y dan de comer a los de la audiencia clerical, que es muy carera.*

Junto a la crítica de lo dispendioso de estos pleitos, está la alusión al peligro que representaban los matrimonios sin publicidad, fundamentalmente por la falta de prueba de su misma celebración o de que ésta se hubiese obtenido por coacción y miedo. Resulta también de interés la intervención y aclaración de las otras doncellas:

⁹⁵ CIC, can. 219: «En la elección del estado de vida los fieles tienen derecho a ser inmunes a cualquier coacción».

— *Si va a decir la verdad, señores alcaldes, tan marida es Mari Cobeña de Tozuelo, y él marido della... Ella está encinta, y no está para danzar ni bailar. Cásenlos, y váyase el diablo para malo...*

Vino Cobeña, que no estaba lejos, y lo primero que dijo fue:

— *Tozuelo es mi esposo, y yo su esposa, y perdónenos Dios a entrambos, cuando nuestros padres no quisieren...*

— *¡Par diez —dijo una doncella—. Dense estos niños las manos, si es que no se las han dado hasta agora, y queden para en uno, como lo manda la Santa Iglesia Nuestra Madre, y vamos con nuestro baile al olmo...*

*Vino Tozuelo con el parecer de la moza, diéronse las manos los donceles, acabose el pleito, y pasó el baile adelante: que si con esta verdad se acabaran todos los pleitos, secas y peladas estuvieran las solícitas plumas de los escribanos.*⁹⁶

Queda clara la convicción de la espontánea doncella que interviene, de que el matrimonio aun sin la forma era válido sacramento.

B. EPÍLOGO: LA SIGNIFICATIVA PRESENCIA DE CERVANTES

1. Queremos terminar nuestro estudio con un episodio con que se inicia el Lib. IV, último de la novela, cuando los protagonistas están a punto de llegar a Roma; en él se hace presente en un mesón, un peregrino misterioso que confiesa ser soldado y escritor. Fácil es descubrir a Miguel de Cervantes Saavedra, al mismo tiempo que entender en sus palabras un particular mensaje.

Estando todos sentados a una mesa...de un aposento del mesón salió un gallardo peregrino con unas escribanías sobre el brazo izquierdo, y un cartapacio en la mano; y, habiendo hecho a todos la debida cortesía, en lengua castellana dijo:

⁹⁶ M. DE CERVANTES, *Persiles y Sigismunda*, lib. III.º, cap. 8.

— *Este traje de peregrino que visto, el cual trae consigo la obligación de que pida limosna el que lo trae, me obliga a que os la pida, y tan aventajada y tan nueva que, sin darme joya alguna, ni prendas que lo valgan, me habéis de hacer rico. Yo, señores, soy un hombre curioso; sobre la mitad de mi alma predomina Marte, y sobre la otra mitad Mercurio y Apolo. Algunos años me he dado al ejercicio de la guerra, y algunos otros, y los más maduros, en el de las letras. En los de la guerra he alcanzado algún buen nombre, y por los de las letras he sido algún tanto estimado. Algunos libros he impreso, de los ignorantes no condenados por malos, ni de los discretos han dejado de ser tenidos por buenos. Y como la necesidad, según se dice, es maestra de avivar los ingenios, este mío, que tiene un no sé qué de fantástico e inventivo, ha dado en una imaginación algo peregrina y nueva, y es que a costa ajena quiero sacar un libro a la luz, cuyo trabajo sea, como he dicho, ajeno, y el provecho mío. El libro se ha de llamar «Flor de aforismos peregrinos»... Cuando en el camino o en otra parte topo alguna persona cuya experiencia muestre ser de ingenio y de prendas, le pido que me escriba en este cartapacio algún dicho agudo si es que lo sabe, o alguna sentencia que lo parezca... Ésta es la limosna que pido, y la que estimaré sobre todo el oro del mundo.*⁹⁷

Después que los varones del grupo le han dedicado sus frase alusivas al heroísmo de las armas, las mujeres peregrinas refieren las suyas al matrimonio del siguiente modo:

Auristela tomando la pluma dijo: El mejor dote que puede llevar la mujer principal es la honestidad, porque la hermosura y la riqueza el tiempo la gasta o la fortuna la deshace.

Constanza escribe de modo pesimista, reflejando una realidad frente a la que Cervantes se ha hecho debelador contrapuesto: *No por el suyo, sino por el parecer ajeno ha de escoger el marido;* pero Feliz Flora endereza luego el dicho de su compañera escribiendo: *A mucho obligan las leyes de la obediencia forzosa, pero a mucho más las fuerzas del gusto.*

Cervantes, no obstante, tiene larga experiencia de que la suerte no siempre acompaña en las decisivas determinaciones que se han de tomar en la vida, sino que en ocasiones a pesar del cuidado que se ponga en ellas, pueden verse desbaratadas por la mala fortuna;

⁹⁷ Ibidem, lib. IV, cap. 1.

por eso el último dicho que pone en boca de las peregrinas es: *Sobre todas las acciones desta vida tiene imperio la buena o la mala suerte; pero más sobre los casamientos.*

Pero también Cervantes, con lo que la vida le ha enseñado, sabe que no todo son golpes de la mala suerte, y que a veces nuestro infortunio tiene su origen en nuestros desorbitados intentos, y así termina con un acertado aforismo: *No desees y serás el más rico hombre del mundo.* Como pocos, había aprendido a contentarse y aun a sentirse feliz con lo que tenía.

2. Atentos hemos escuchado a Cervantes y atrevidos hemos ido añadiendo nuestras propias reflexiones en esta gran Novela. Creemos con ello haber entendido su deseo de que le demos la aportación de nuestro trabajo.

De este modo hemos intentado hacer un subrayado del derecho matrimonial que él tiene esparcido en todas sus obras y particularmente en su Novela póstuma, convertida en un canto a la pareja humana que supera todas pruebas de la larga peregrinación de esta vida.

Nosotros diríamos que Cervantes a la altura de la terminación de sus días, ha concluido por donde empieza la vida: la unión amorosa del varón y la mujer. Es significativo que no fuese él sino su esposa quien publicase esta obra; esa mujer que ausente muchos tiempos de su vida, se mantiene en silencio y en espera, para estar a su lado en los momentos difíciles, y sobre todo a su altura en los últimos de su existencia y aun después de haber partido de este mundo. El amor de la pareja de peregrinos, probado y purificado para su sublimación en la eternidad. Astrana Marín ha dicho que si redujéramos el mensaje de la Novela *Persiles y Sigismunda* a una sola palabra, podríamos escribir estrictamente: purificación.⁹⁸

⁹⁸ ASTRANA MARÍN, loc. cit. p. 429.